



Bogotá, D.C., 28 de mayo de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación de Floridablanca
sec.educacion@floridablanca.gov.co,educacion@floridablanca.gov.co

Asunto: Informe de gestión y radicación Secretaría de Educación de Floridablanca.

Respetado Doctor,

Atentamente le remitimos el Informe de Gestión de radicación y oportunidad del aplicativo Sistema de Atención al Ciudadano SACv2, correspondiente al mes de abril, que incluye las respuestas a las peticiones y legalizaciones realizadas en nombre de la Secretaría de Educación de Floridablanca.

Durante el mes de abril, tuvieron la responsabilidad de finalizar **961 requerimientos**, de los cuales fueron finalizados 957 a tiempo dentro de la plataforma SACv2, dejando **4 requerimientos vencidos**. Esto refleja un porcentaje de oportunidad de respuesta del 99.583%. Por favor, tenga en cuenta que se está vulnerando un derecho fundamental y que la baja oportunidad de respuesta de su entidad afectó el porcentaje general como la imagen institucional.

La Secretaría de Educación de Floridablanca ocupó el siguiente puesto a nivel nacional.

Periodo	Total Puestos	Puesto Ocupado	Total de Radicados	Finalizados A tiempo	Vencidos	Porcentaje de Oportunidad
Abril 2026	68	23	961	957	4	99.583%
Marzo 2026	67	31	1279	1260	19	98.514%
Febrero 2026	66	23	1085	1075	10	99.078%

Enero 2026	59	4	622	621	1	99.839%
------------	----	---	-----	-----	---	---------

Le recordamos que los términos de las PQRSDF son términos legales, por lo que debe dar respuesta oportuna a los derechos de petición asignados. La baja oportunidad de las dependencias no solo afecta negativamente el indicador de oportunidad del grupo, sino que también incrementa la probabilidad de un daño antijurídico debido a esta omisión.

A continuación, se presenta el reporte sobre la oportunidad de respuesta por dependencias de PQRSDF. Este reporte detalla los indicadores relacionados con la gestión de los requerimientos, incluyendo el número total de solicitudes recibidas, la cantidad de requerimientos finalizados dentro del plazo establecido, el número de solicitudes vencidas y el nivel de oportunidad en la respuesta a las peticiones asignadas a cada dependencia.

Dependencia	Total	A Tiempo	Vencidos	Oportunidad
BIENESTAR DOCENTE	11	11	0	100%
CALIDAD EDUCATIVA	22	22	0	100%
COBERTURA EDUCATIVA	54	54	0	100%
ESCALAFÓN	11	11	0	100%
FINANCIERA	20	20	0	100%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	28	28	0	100%
GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	2	2	0	100%
HISTORIAS LABORALES	19	19	0	100%
INSPECCION Y VIGILANCIA	81	81	0	100%
JURIDICA	73	73	0	100%
NÓMINA	86	86	0	100%
PRESTACIONES SOCIALES	42	42	0	100%
PRIMERA INFANCIA	5	5	0	100%
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	2	2	0	100%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	43	43	0	100%
SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	5	5	0	100%
TALENTO HUMANO	189	185	4	97.883%
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)	4	4	0	100%

Asimismo, se presenta el reporte de oportunidad de respuesta discriminado por dependencia y funcionario de PQRSDF. Este informe abarca los mismos indicadores, permitiendo analizar el total de requerimientos recibidos, la cantidad de solicitudes atendidas en el tiempo estipulado, el número de requerimientos vencidos y la evaluación de la oportunidad de respuesta en la gestión de los requerimientos.

Dependencia	Funcionario	Total	A Tiempo	Vencidos	Oportunidad
BIENESTAR DOCENTE	MARIANA VALENTINA BORJA MANCILLA	11	11	0	100%
CALIDAD EDUCATIVA	CARMEN CRISTINA REYES DIAZ	22	22	0	100%
COBERTURA EDUCATIVA	ANDREA JULIANA CARVAJAL SIERRA	3	3	0	100%
COBERTURA EDUCATIVA	ANDREA LORENA ROJAS FUENTES	1	1	0	100%
COBERTURA EDUCATIVA	CINNAMON JORLENY ANGARITA TRIANA	22	22	0	100%
COBERTURA EDUCATIVA	DAMARIS LUPERLY PINZON RUIZ	16	16	0	100%
COBERTURA EDUCATIVA	SIMISAY CARREÑO PINZON	12	12	0	100%
ESCALAFÓN	ELSA YAZMIN GONZALEZ VEGA	11	11	0	100%
FINANCIERA	ERFAN YAMID CORZO MARTINEZ	16	16	0	100%
FINANCIERA	LUIS EDUARDO GARCIA CARRERO	4	4	0	100%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	JOSE LUIS GARCIA SIERRA	28	28	0	100%
GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	DIANA AGUILAR JAIMES	2	2	0	100%
HISTORIAS LABORALES	FANNY TERAN PIZZA	19	19	0	100%
INSPECCION Y VIGILANCIA	CARLOS ENRIQUE MANTILLA GRANADOS	12	12	0	100%
INSPECCION Y VIGILANCIA	EVANGGELINA GARNICA PEÑA	36	36	0	100%
INSPECCION Y VIGILANCIA	FABIAN MAURICIO SANCHEZ VARGAS	25	25	0	100%



INSPECCION Y VIGILANCIA	JUAN DAVID PINILLA OJEDA	8	8	0	100%
JURIDICA	INGRID MARCELA JAIMES CHAVEZ	73	73	0	100%
NÓMINA	JOSE HENRY CASTELLANOS VILLAMIZAR	39	39	0	100%
NÓMINA	YINETH LILIANA CALDERON LOPEZ	47	47	0	100%
PRESTACIONES SOCIALES	JUAN SEBASTIAN PINEDA OCHOA	19	19	0	100%
PRESTACIONES SOCIALES	KATHERINE ISABEL RAMIREZ SARMIENTO	2	2	0	100%
PRESTACIONES SOCIALES	MARIBEL ROCIO JEREZ ARCHILA	19	19	0	100%
PRESTACIONES SOCIALES	SAMUEL SEBASTIAN CARDONA CASAS	2	2	0	100%
PRIMERA INFANCIA	YULY JOHANNA MENDOZA HERRERA	5	5	0	100%
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	NATHALIA ANDREA CORONEL GRANADOS	2	2	0	100%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS	42	42	0	100%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	MARTHA ISABEL RAMIREZ DUARTE	1	1	0	100%
SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MAYRA ALEJANDRA CRISTANCHO ARCINIEGAS	5	5	0	100%
TALENTO HUMANO	LUZ AMPARO GOMEZ MUÑOZ	8	8	0	100%
TALENTO HUMANO	DANYA MARCELA SERRANO HERNANDEZ	16	15	1	93.75%
TALENTO HUMANO	ERNESTO PICO	4	4	0	100%
TALENTO HUMANO	INGRID NATALIA FIGUEROA MARTINEZ	14	12	2	85.714%
TALENTO HUMANO	INGRID JULIANA PINZON CASTRO	15	14	1	93.333%
TALENTO HUMANO	KATHERINE ISABEL RAMIREZ SARMIENTO	12	12	0	100%
TALENTO HUMANO	PAULA ANDREA NIÑO PACHON	45	45	0	100%
TALENTO HUMANO	ANDRES ROGERIO AYALA ROJAS	29	29	0	100%

TALENTO HUMANO	SANDRA MILENA NUÑEZ PARRA	7	7	0	100%
TALENTO HUMANO	SARA SOFIA ACEVEDO LARA	36	36	0	100%
TALENTO HUMANO	YADIRA GUERRERO VARGAS	3	3	0	100%
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)	JOSE GIOVANNY MEZA SANTOS	4	4	0	100%

También es importante resaltar el estado de las legalizaciones durante el período, especificando el total a responder, las finalizadas a tiempo y las vencidas. Estos resultados se reflejan en la oportunidad de respuesta y su impacto en el ranking nacional, ya que los retrasos pueden afectar la evaluación.

Dependencia	Funcionario	Total	A Tiempo	Vencidos	Oportunidad
INSPECCION Y VIGILANCIA	CARLOS ENRIQUE MANTILLA GRANADOS	264	264	0	100%

Por favor tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para la atención de las PQRSDF:

1. Las comunicaciones externas que den respuesta a las peticiones deben cumplir con los siguientes requisitos, los cuales, de no cumplirse, incurriría en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición:

- Oportunidad.
- Dar respuesta de fondo, con claridad, precisión y debe ser congruente con lo solicitado.
- Ser puesta en conocimiento del peticionario por los medios que haya indicado.

2. Recuerde que todo el personal debe utilizar la plataforma de manera adecuada, por lo tanto, cuando llegue personal nuevo a su entidad, por favor le pido solicitar al líder de servicio a la ciudadanía de su entidad activación de usuario en el aplicativo SAC, y pedir disponibilidad para programar capacitación sobre el uso adecuado de todas las herramientas de la plataforma, siguiendo la normatividad y el procedimiento para la atención de PQRSDF de su entidad.

3. La falta de oportunidad en la atención a las PQRSDF, y por tanto de los tiempos de ley establecidos para la atención de cada tipo de requerimiento no solo afecta el indicador del área que atiende de manera extemporánea una petición, sino la oportunidad general de la Secretaría de Educación, lo que a su vez incrementa la posibilidad de que el peticionario interponga tutelas para obtener su respuesta, al no recibirla en el tiempo que estipula la ley.

4. Finalmente, es vital que en su equipo de trabajo se realice un análisis de las circunstancias que han dado lugar a la falta de atención oportuna de las PQRSDF, con el fin de que puedan generar un plan de mejoramiento que optimice el proceso de gestión de las peticiones asignadas, que le permita a su área al cumplir con el 100% de oportunidad, contribuyendo al cumplimiento de los indicadores de gestión de la entidad.

Sugerencias de Uso del aplicativo SAC:

- Todos los servidores de la Secretaría de Educación deben gestionar de manera oportuna y con calidad las peticiones asignadas utilizando exclusivamente el aplicativo SACv2.
- Las comunicaciones solo podrán ser generadas y firmadas por las personas autorizadas dentro del aplicativo SACv2.
- Los requerimientos asignados incorrectamente deben ser devueltos en un máximo de dos (2) días para su reasignación.
- Todos los servidores públicos y contratistas deben participar activamente en las capacitaciones de la Entidad sobre el uso del SAC.
- Se recomienda revisar diariamente los documentos pendientes y el semáforo para asegurar la gestión oportuna de los documentos asignados.
- Es importante verificar los radicados vencidos según los informes de gestión y requerir su respuesta, recordando la normatividad vigente.

Estas medidas, junto con un seguimiento riguroso a las dependencias encargadas de tramitar los requerimientos y legalizaciones, garantizarán la calidad, oportunidad y coherencia de las respuestas brindadas a los ciudadanos, lo que aumentará la satisfacción de los usuarios con los servicios ofrecidos por la Secretaría de Educación de Floridablanca.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
28/05/2026 1:13:47 p. m.

DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Folios: 7
Anexos:
Nombre anexos: Informe Abril 2026.pdf

Elaboró:
MIRYAN BEATRIZ LORA ZUÑIGA
Contratista
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:
MARGARET SANTAMARIA CARDENAS
Auxiliar Administrativo
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Aprobó:
DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA
GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía



Bogotá, D.C., 28 de mayo de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación Municipal Floridablanca
sec.educacion@floridablanca.gov.co

Asunto: Solicitud de correo electrónico para enviar la información correspondiente al registro en el SIMAT de la población vinculada al SRPA.

Respetado/a secretario/a, reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus labores diarias.

Desde el Ministerio de Educación Nacional, hemos venido trabajando de manera articulada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, frente al registro de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente -SRPA-; en tal sentido, requerimos de sus buenos oficios con el propósito de que nos informen el **correo electrónico institucional que corresponda al área responsable del SRPA**, en el cual los defensores de familia del ICBF enviarán a la Secretaría de Educación el formato correspondiente que contiene los datos de la población del SRPA para diligenciar en SIMAT (la información tiene reserva y protección de datos de acuerdo con la normatividad vigente). Sugerimos y recomendamos que el correo electrónico sea del área de Cobertura.

Lo anterior, se requiere de manera prioritaria, a más tardar el **4 de junio de 2026**. Esta información será enviada al ICBF quienes a su vez la socializaran con los defensores de familia. Posterior a ello el MEN convocará a las ETC con el propósito de socializar la ruta propuesta entre

las entidades y realizará una capacitación a los líderes del SIMAT para resolver dudas e inquietudes que surjan al respecto.

Por favor enviar la información a los profesionales de la Subdirección de Permanencia Adriana Sabogal Jaramillo y Carlos Alberto Pinzón Salcedo, quienes además estarán atentos a resolver cualquier inquietud al respecto. Sus correos electrónicos son asabogal@mineducacion.gov.co y cpinzon@mineducacion.gov.co y asabogal@mineducacion.gov.co respectivamente.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
28/05/2026 6:45:30 p. m.

ANDREA MARCELA CELY FORERO
Subdirector Técnico
Subdirección de Permanencia

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Copia interna:
KARINA ISABEL CHÁVEZ DE LA HOZ - Subdirector Técnico
HERNANDO RODRIGUEZ CHAPARRO - Profesional Especializado
JUAN CARLOS PARRA NIÑO - Profesional Especializado



Bogotá, D.C., 1 de junio de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación Municipal Floridablanca
sec.educacion@floridablanca.gov.co

Asunto: Documentos propuesta para el desarrollo de los Comités Regionales

Respetados Secretarios (as),

Como es de su conocimiento, a la luz de lo dispuesto en el artículo 2.4.4.2.3.3.1 del Decreto 1075 de 2015 los Comités Regionales del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio tienen por objeto hacer seguimiento continuo a la prestación de los servicios de salud, seguridad y salud en el trabajo y al reconocimiento y pago de prestaciones económicas de los docentes afiliados a este Fondo, lo cual se considera de máxima importancia en el seguimiento y mejoramiento de la implementación del modelo de salud, derivado del Acuerdo 003 de 2024 del Consejo Directivo del FOMAG.

Según lo previsto en el artículo 2.4.4.2.3.3.3 ibidem, dichos comités tienen por obligación establecer dentro del mes de su conformación su reglamento interno. La norma en comento señala en forma expresa que tal reglamento debe contemplar las sesiones a llevarse a cabo, la elección y periodo de su presidencia y de su secretaría, pero no se refiere a la forma en la cual deberán surtirse tales sesiones.

En tal sentido, damos traslado a la propuesta enviada desde la Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones de la Fiduprevisora S.A., que considera pertinente y procedente para el desarrollo de estas sesiones, ello con la finalidad de dotar las reuniones de una mayor organización y así puedan abarcarse los temas de manera organizada y efectiva.

Lo anterior, sin perjuicio de la autonomía que frente a los demás aspectos de funcionamiento de los comités tengan las ETC. Para el efecto, a través de archivo pdf adjunto denominado "propuesta proyecto de agenda básica para estudio y versión final" se remite para su conocimiento, estudio y demás gestiones resultantes frente a la presente solicitud, la propuesta del orden del día o agenda para desarrollar en las reuniones, lo cual permitirá fortalecer el adecuado ejercicio de las funciones atribuidas a estas instancias en territorio.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente los comités regionales se encuentran conformados por las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, un representante de la unión sindical de educadores al servicio del Estado con el mayor número de afiliados, un directivo docente de una de las Instituciones Educativas del Estado de cada una de las entidades territoriales certificadas y un representante de la sociedad fiduciaria, la Vicepresidencia de Fiduprevisora Fomag ha evidenciado que existen otros grupos de valor y actores cuya presencia se sugiere contemplar en las sesiones de los comités regionales, es por ello que sugiere que se incluyan como invitados permanentes con voz y sin voto en estos: un delegado de la Asociación de

Directivos Docentes, un representante de la Asociación de Pensionados y las respectivas firmas auditoras como actores beneficiarios del FOMAG y otros grupos de valor.

En consecuencia, se traslada la mencionada propuesta en el documento adjunto, para que, dentro de la programación e invitaciones realizadas para dichos espacios, analice la participación de otros actores y/o grupos de valor, atendiendo lo establecido en el Artículo 2.4.4.2.3.3.2.: "Conformación de los Comités Regionales, Parágrafo: El Comité Regional podrá invitar a sus sesiones a funcionarios públicos o particulares, representantes de las agremiaciones u organizaciones sectoriales, así como a las demás personas y sectores de la sociedad civil que estimen necesario, de acuerdo con los temas específicos a tratar, quienes participarán con voz, pero sin voto."

Finalmente es importante resaltar la importancia que la Fiduprevisora S.A. da a estos espacios, y las estrategias de acompañamiento a los comités regionales, toda vez que, permite conocer las necesidades y situaciones presentadas en la prestación de los servicios de salud y el reconocimiento y pago de prestaciones económicas de los docentes afiliados a este Fondo, por lo cual, desde el Ministerio de Educación Nacional, la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo realizará el acompañamiento de los espacios apoyando las necesidades de los territorios y articulando sus requerimientos con la entidad fiduciaria.

Cordialmente,



LUZ ADRIANA QUINTERO SÁNCHEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
1/06/2026 6:22:00 p. m.

Folios: 2
Anexos: 2
Nombre anexos: delegados vicepresidencia - comites regionales.pdf
propuesta proyecto de agenda basica para estudio y version final.pdf



Bogotá, D.C., 1 de junio de 2026

Señor
DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación de Floridablanca
sec.educacion@floridablanca.gov.co, coberturaeducativa@floridablanca.gov.co, ristinareyesdiaz@hotmail.com

Asunto: Orientaciones para incorporar en la oferta educativa oficial, estrategias para aumentar cobertura en educación para adultos

Respetado secretario, cordial saludo.

Desde la Subdirección de Permanencia del Ministerio de Educación Nacional, en aras de aportar herramientas a la organización de la oferta educativa oficial, remitimos la presente comunicación, dando alcance a los oficios remitido por la Oficina Asesora de Planeación del MEN, en torno a la: "Distribución recursos Sistema General de Participaciones SGP-Educación vigencia 2026 y orientaciones de uso" y "Recursos distribuidos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones – criterio de población atendida - Reconocimiento de ciclos de jóvenes y adultos-2026" en los meses de enero y abril respectivamente, relacionados con la Distribución SGP 2026.

Con el presente oficio, queremos invitar a la Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, para que, en el marco de la organización de la oferta educativa y la disponibilidad de recursos, se revise la posibilidad de ampliación de la oferta educativa para jóvenes y adultos en los establecimientos educativos oficiales de acuerdo con lo establecido en el decreto 3011 de 1997, compilado en el decreto 1075 de 2015; bien sea mediante la asignación de horas extras a docentes de planta o a través de mecanismo de organización de planta y cumplimiento de carga académica por parte de los docentes; de acuerdo con la matrícula atendida en la vigencia anterior y con los recursos asignados por el SGP.

Se aclara que el Decreto 1082 de 2015, en su capítulo de complemento, no contempla como variable para la estimación del complemento la contratación de

adultos; por lo tanto, se invita a la entidad, en el marco de su autonomía financiera y administrativa, atendiendo al principio de economía y cumpliendo lo establecido en la Ley 715 de 2001 a aumentar la cobertura de la oferta educativa para jóvenes y adultos, y reportar en los tiempos establecidos en el Decreto 1075 de 2015.

Para adelantar el proceso de organización de la oferta educativa para adultos, las ETC deben contemplar la atención desde el ciclo 1 hasta el ciclo 6; teniendo en cuenta que, para la vigencia 2025 se amplió la cobertura de las tipologías asignadas, incluyendo en la distribución de recursos por la atención reportada en ciclo 1 por el criterio de población atendida; atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.3.1.3.7.6. del Decreto 1075 de 2015, el cual establece que la entidad territorial certificada en educación será la responsable de reportar la información sobre la matrícula de la población en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 7 y 96 de la Ley 715 de 2001.

De acuerdo con los datos suministrados por la Oficina Asesora de Planeación, a la secretaria de educación de Floridablanca se asignaron recursos, así:

Concepto	Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3 - 6	Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3 - 6
	URBANO			RURAL		
Total asignado	\$1.025.713	\$47.455.223	\$1.146.461.523	\$ 0	\$ 0	\$ 0

La información precedente, orientará a las ETC para promover la continuidad de los participantes en la oferta de educación para adultos, en el sistema educativo y el gestionar el aumento de coberturas no cubiertas en vigencias anteriores, de tal manera que se logre incorporar en la oferta educativa a grupos poblacionales de programas como:

Programa "Jóvenes en Paz", cuyo objetivo es, generar una ruta de atención integral que garantice el goce efectivo de los derechos de población joven entre 14 y 28 años, en situación de alta vulnerabilidad a través de un nuevo pacto con la juventud para la construcción de paz en sus territorios.

Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, cuyo fin es Avanzar en la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas mayores, en relación con el cuidado, el reconocimiento, la autonomía y la erradicación de la discriminación y todas las formas de violencias; mediante el acceso de personas mayores a la educación básica y media articulada con la educación económica y financiera, emprendimiento y economía solidaria en las zonas rurales y rurales dispersas.

Población Víctima, garantizar el derecho a la educación de la población víctima del conflicto armado interno, en la garantía del acceso y la permanencia en la educación preescolar, básica, media de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1448 de 2011.

Cumplimiento a lo establecido en la Ley 2297 de 2023 “Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y **los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos**” a través de la implementación de estrategias educativas flexibles pertinentes para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales.

El Estado a crear mecanismos efectivos para identificar a la población campesina y desarrollar políticas públicas que les beneficien, reconociendo al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y promoviendo la justicia social, la soberanía alimentaria y la reforma agraria. El Acto Legislativo 01 de 2023: Consagra al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, con derecho a educación pertinente, participación y acceso a bienes y servicios rurales. De acuerdo con lo anterior, se cuenta con una meta en el Plan Nacional de Desarrollo porcentaje de población campesina no alfabetizada del 9% al 4%.

Desde el despacho del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, se están adelanto procesos de análisis de información de los reportes en SIMAT y los recursos asignados por el SGP para la atención de población Joven, adulta y adulta mayor, con el ánimo de poder fortalecer la oferta educativa institucional y revisar los mecanismos necesarios para aumentar las coberturas en las instituciones educativas oficiales de acuerdo con la capacidad, administrativa y financiera disponibles.

Por lo anterior, invitamos a la Secretaría de Educación a realizar ejercicios de verificación de la disposición de los recursos asignados para la educación de adultos (de acuerdo con información reportada por la OAPF) y si estos son suficientes para garantizar la continuidad de las personas atendidas en la vigencia anterior o informe sobre las estrategias que se utilizan para la garantía del derecho a la educación de la población joven, adulta y adulta mayor.

Adjunto, compartimos los oficios remitidos por la Oficina Asesora de Planeación del MEN.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
1/06/2026 3:57:19 p. m.

ANDREA MARCELA CELY FORERO
Subdirector Técnico
Subdirección de Permanencia

Folios: 4

Anexos:

Nombre anexos: Floridablanca 2026-EE-149018.pdf
Floridablanca 2026-EE-008248.pdf

Elaboró:

LAURA SOFIA BAYONA ZAPATA
Profesional Universitario
Subdirección de Permanencia

Revisó:

GINA CATHERINE VANEGAS SOLANO
Contratista
Subdirección de Permanencia

Aprobó:

ANDREA MARCELA CELY FORERO
Subdirector Técnico
Subdirección de Permanencia



Bogotá, D.C., 1 de junio de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación Municipal Floridablanca
sec.educacion@floridablanca.gov.co

Asunto: Notificación de inicio del proceso de auditoría a la información reportada en los sistemas de información dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional – Vigencia 2026.

Estimado secretario(a) reciba un cordial saludo,

De conformidad con la Ley 715 de 2001 y los Decretos 854 de 2011 y 1075 de 2015, las secretarías de educación, los establecimientos educativos y las Instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) son responsables de reportar su información con la oportunidad y calidad requeridas.

Por lo anterior, este Ministerio, a través del Grupo de Auditorías de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, realizará la auditoría de manera directa a la información reportada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) por su Entidad Territorial Certificada (ETC) para la presente vigencia.

Este proceso se ejecutará a partir del informe de calidad generado tras aplicar las reglas de validación del sistema, cuyos registros se revisarán exhaustivamente para identificar posibles hallazgos o inconsistencias. El cronograma y sus anexos se notificarán oportunamente a su secretaría, siguiendo el lineamiento metodológico establecido.

Lo anterior se sustenta jurídicamente en las siguientes disposiciones:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 4

- El artículo 96 de la Ley 715 de 2001, el cual establece que: "Será causal de mala conducta que la información remitida por las entidades territoriales para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones sea sobrestimada o enviada en forma incorrecta, induciendo a error en la asignación de los recursos. Por ello, los documentos remitidos por cada entidad territorial deberán ser firmados por el representante legal garantizando que la información es correcta; de esta forma, la información reportada constituye un documento público con las implicaciones legales que de allí se derivan".
- El artículo 16 de la Ley 715 de 2001, en el cual se dispone que: "16.1.1. Anualmente se determinará la asignación por alumno, de acuerdo con las diferentes tipologías educativas que definirá la Nación, atendiendo los niveles educativos (preescolar, básica y media en sus diferentes modalidades) y las zonas urbana y rural, para todo el territorio nacional".
- Así mismo, el numeral 16.1.2 del citado artículo establece que: "La asignación por alumno se multiplicará por la población atendida con recursos del Sistema General de Participaciones en cada municipio y distrito. El resultado de dicha operación se denominará participación por población atendida y constituye la primera base para el giro de recursos del Sistema General de Participaciones".

En este sentido, la población atendida corresponderá a aquella efectivamente matriculada, ajustada de acuerdo con los resultados del proceso de auditoría realizado por esta cartera en la vigencia anterior y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) del Ministerio de Educación Nacional tiene, entre otras, las siguientes funciones establecidas en el Decreto 854 del 23 de marzo de 2011, mediante el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional:

- Realizar seguimiento a la evolución del gasto educativo y al costo de la canasta educativa.
- Orientar las metodologías de la información reportada por las Instituciones de Educación Superior y las Secretarías de Educación

Departamentales, Distritales y Municipales Certificadas, con el fin de garantizar su veracidad.

- Analizar, evaluar y hacer seguimiento al sector educativo a nivel regional para determinar el estado, evolución y proyecciones de su desempeño, asesorando al ministro sobre las acciones correctivas o preventivas que se requieran implementar.
- Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, entidades adscritas y vinculadas, y a las dependencias del Ministerio de Educación Nacional en temas de su competencia.

Para el adecuado desarrollo del proceso auditor que adelantará el Ministerio, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos y recomendaciones:

1. La matrícula reportada por la Entidad Territorial Certificada (ETC) a través del SIMAT constituye la principal fuente de información para el giro de recursos que realiza el Ministerio de Educación Nacional por concepto de población atendida. Asimismo, esta información permite evaluar resultados en cobertura y construir indicadores fundamentales para la planeación y evaluación del sector educativo.
2. Los resultados de la auditoría de calidad a la información reportada durante la vigencia 2026 servirán como base para la asignación de recursos por concepto de población atendida en periodos posteriores, de acuerdo con la metodología y normatividad vigente.

Para el correcto desarrollo del proceso auditor, es indispensable contar con un delegado de la Secretaría de Educación que lidere el seguimiento y atienda las aclaraciones que se requieran. En este sentido, agradecemos realizar el registro de la información correspondiente en el siguiente formulario:

URL: <https://forms.gle/nTCJEjhy3pseUZTX8>

En dicho formulario deberá anexarse un archivo en formato PDF, con un tamaño máximo de **5 MB**, que contenga el oficio de delegación formal debidamente suscrito por el(la) Secretario(a) de Educación.

Agradecemos remitir esta información a más tardar el **9 de junio de 2026**. Es fundamental que el delegado designado tenga amplio conocimiento del funcionamiento del SIMAT, dado que esta será la herramienta principal para el desarrollo del proceso auditor.

Posteriormente, se notificará el documento metodológico que contiene los lineamientos y directrices del proceso auditor, con el propósito de facilitar que la Entidad Territorial Certificada (ETC) se apropie de sus conceptos y fases.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración en el desarrollo de este importante proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud o consulta que pueda surgir.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
1/06/2026 4:39:47 p. m.

JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ
Jefe
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Folios: 4 4
Anexos: 0
Nombre anexos:



Bogotá, D.C., 4 de junio de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretaria o de Educación
Alcaldía Municipal de Floridablanca
sec.educacion@floridablanca.gov.co

Asunto: Solicitud de apoyo para la Línea Base del Estudio Longitudinal
"Generación de la Vida y de la Paz"

Cordial saludo,

El Ministerio de Educación Nacional en contrato con la Universidad Nacional de Colombia adelantan la Línea Base del Estudio Longitudinal "Generación de la Vida y de la Paz", iniciativa orientada al seguimiento del desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia en diferentes territorios del país.

Municipios de su entidad territorial han sido seleccionados como parte de la muestra nacional del estudio, por lo que entre los **meses de abril y agosto de 2026**, equipos profesionales de la Universidad Nacional realizarán actividades de sensibilización, aplicación de encuestas e instrumentos de valoración a los hogares participantes.

En este sentido, solicitamos respetuosamente su apoyo para facilitar la divulgación institucional del estudio, la articulación con enlaces territoriales y el acompañamiento en espacios de socialización con comunidades y líderes locales. Este respaldo será fundamental para garantizar el adecuado desarrollo del proceso y fortalecer la confianza de las familias participantes. El Estudio se desarrollará bajo estrictos principios de confidencialidad y protección de datos, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, los resultados serán socializados con ustedes como insumo para el fortalecimiento de las políticas y acciones dirigidas a la primera infancia en su territorio.

Agradecemos de antemano su colaboración y disposición para apoyar esta iniciativa en favor de las niñas y los niños de primera infancia de su municipio. Se adjunta el Anexo 01 de carta de presentación.

Cordialmente,



NORMA LILIANA MARTÍN GARCÍA
Director Técnico
Dirección de Primera Infancia

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
4/06/2026 10:37:38 a. m.

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: Anexo 01 Carta_SecrEduc_Alcaldia 25.05.2026.pdf



Bogotá, D.C., 4 de junio de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretaria de Educación Municipal
Alcaldía de Floridablanca
sec.educacion@floridablanca.gov.co,educacion@floridablanca.gov.co

Asunto: Seguimiento del convenio marco No. 1041 de 2015 y convenio específico No. 1461 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional-MEN y el Municipio de Floridablanca.

Respetado Secretario Diego, cordial saludo;

En mi calidad de supervisor del convenio específico No. 1461 de 2015, cuyo objeto es *"el desarrollo de las gestiones necesarias que posibiliten el cumplimiento de los proyectos de infraestructura educativa viabilizados y priorizados para el municipio de Floridablanca, que contribuyan a la implementación del programa de jornada única y que serán ejecutados por el FFIE a través del patrimonio autónomo autorizado por la ley 1753 del 9 de junio de 2015"* respecto a la ejecución de los proyectos focalizados en marco del convenio en mención, me permito solicitar lo siguiente:

En concordancia con lo establecido en el convenio marco 1041 de 2015 y convenio específico No. 1461 de 2015, se hace necesario sean informadas las actuaciones por parte de la ETC Floridablanca, para el cumplimiento de las siguientes obligaciones, remitiendo la siguiente documentación, para cada una de las siguientes Instituciones Educativas para el presente trimestre **(abril – junio)**:

Nombre Sede	Nombre IE	Periodo Fin Obra	Estado Actual	Avance Proyecto Obra (%)
SEDE A	COLEGIO TÉCNICO VICENTE AZUERO	2026	EJECUCIÓN / OBRAS COMPLEMENTARIAS	30%



SEDE A	IE METROPOLITANO DEL SUR	2021	OBRA TERMINADA	100,00%
SEDE B INSTITUTO CARACOLI	INSTITUTO GABRIEL GARCIA MARQUEZ	2025	OBRA TERMINADA	100,00%
SEDE C	IE COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	2017	OBRA TERMINADA	100,00%

- Certificado de conexión a servicios públicos, en cumplimiento con la obligación No. 10, mediante la cual, la ETC debe *"Garantizar la conexión de servicios públicos, obras de urbanismo, acometidas, redes públicas, accesos, pozos, canales, la operación, mantenimiento y las que se requieran afines para el logro del objeto del presente convenio."*
- Certificado de la ejecución de vías de acceso y/o cerramientos, en cumplimiento a la obligación No. 11, por la que la ETC debe *"Ejecutar las obras correspondientes a vías de acceso con las respectivas obras de urbanismo tales como: calzadas, andenes, redes de servicios públicos, drenajes, cerramientos, arborización o paisajismo de manera que entren en funcionamiento con el inicio de operación de las obras de infraestructura educativa que se desarrollen en virtud del presente convenio, en el evento en que los predios destinados para la ejecución de los proyectos no cuenten con vías de acceso."*
- Certificado de cobertura o amparo del bien inmueble dentro de la póliza todo riesgo del Municipio de Floridablanca, en cumplimiento a la obligación No. 12, a cargo de la ETC: *"Constituir o modificar sus pólizas de seguros que amparen todo riesgo y daño material de las obras una vez terminadas y entregadas."* En caso de no contar aún con dicha documentación, se solicita compartir en la respuesta, un correo, con el fin de que el FFIE, a través de una carpeta compartida, remita los documentos necesarios para adelantar el proceso de solicitud de las pólizas correspondientes.
- Certificado de la prestación del servicio de Vigilancia en las IE mencionadas, en cumplimiento de la obligación No. 13 del convenio, a cargo de la ETC, correspondiente a *"Asumir y garantizar la vigilancia y celaduría del inmueble una vez el mismo sea entregado."*
- Certificado de entrega de dotación, en cumplimiento a la obligación No. 17, en la que manifiesta que *"Una vez construida la obra, la ETC deberá*

suministrar la dotación necesaria y de manera oportuna para el correcto funcionamiento y entrada en operación de los nuevos espacios construidos. Para el efecto deberá cumplir con los lineamientos y especificaciones establecidos por el Ministerio de Educación Nacional que sean aplicables a cada uno de los ambientes del establecimiento educativo u obras de infraestructura desarrolladas, con las cuales se propenda por el aseguramiento de la implementación de la jornada única escolar."

- Certificado de pago de parafiscales del Municipio de Floridablanca, dando cumplimiento al compromiso general No. 7, *"Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente y aportando los soportes de pago correspondientes en forma mensual."* Ante esta obligación solicitamos el certificado de aportes parafiscales con corte del mes de abril del 2024, esto es requerido de carácter urgente quien tenga la competencia dentro de la ETC.

Nota: En caso de que no se haya llevado a cabo alguna de estas acciones, por favor, indique que su realización no fue necesaria.

Desde la Oficina de Infraestructura Educativa se solicita remitir dichos certificados de las Instituciones Educativas anteriormente relacionadas a los siguientes correos: atencionalciudadano@mineduccion.gov.co, Imorenog@mineduccion.gov.co y mvegac@mineduccion.gov.co, **a más tardar el 15 de junio de 2026**. Agradezco su gestión y oportuna respuesta frente a estas solicitudes.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
4/06/2026 5:14:52 p. m.

MARTHA ZORAIDA VEGA CERON
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Folios: 4
Anexos: 0
Nombre anexos:

Copia externa:
José Luis García - educacion.bienes@floridablanca.gov.co

Elaboró:
LAURA DANIELA MORENO GAMBA
Contratista
Oficina de Infraestructura Educativa

Aprobó:
MARTHA ZORAIDA VEGA CERON
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa



Bogotá, D.C., 4 de junio de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación Municipal Floridablanca
sec.educacion@floridablanca.gov.co

Asunto: Campaña de divulgación : Política de la Gestión Integral del Riesgo Escolar, GIRE.

Cordial saludo.

Desde el Ministerio de Educación Nacional nos complace compartir una serie de piezas educomunicativas y pedagógicas asociadas a la Política de la Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE).

Esta campaña fue desarrollada en alianza con la Institución Universitaria Antonio José Camacho, de la ciudad de Cali, y pone a disposición una variedad de materiales, entre ellos podcasts, infografías, videos y contenidos pedagógicos, orientados a fortalecer la escuela como un entorno protector frente a riesgos que afectan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como el reclutamiento, uso y utilización por grupos armados, las afectaciones derivadas del conflicto armado y las emergencias de origen natural.

A través del siguiente enlace podrán acceder a la totalidad de los materiales de la campaña, los cuales agradecemos sean difundidos y socializados en sus territorios con directivos docentes, maestras y maestros, estudiantes, padres, madres de familia, cuidadores y comunidad educativa en general:

<https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Campana-Gestion-del-Riesgo-Escolar/>

Agradecemos su permanente compromiso con la promoción, divulgación y apropiación de esta estrategia, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de capacidades para la gestión integral del riesgo escolar y la protección de las comunidades educativas en los territorios.

Cordialmente,



MAURICIO KATZ GARCÍA
Director Técnico
Dirección de Cobertura y Equidad

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
4/06/2026 2:15:34 p. m.

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Copia interna:
ANDREA MARCELA CELY FORERO - Subdirector Técnico
FEBE LUCÍA RUÍZ TIRADO - Profesional Especializado



Bogotá, D.C., 4 de junio de 2026

Doctor
JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde
Alcaldía municipal
alcalde@floridablanca.gov.co

Asunto: Solicitud de apoyo para la Línea Base del Estudio Longitudinal
"Generación de la Vida y de la Paz"

Cordial saludo,

El Ministerio de Educación Nacional en contrato con la Universidad Nacional de Colombia adelantan la Línea Base del Estudio Longitudinal "Generación de la Vida y de la Paz", iniciativa orientada al seguimiento del desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia en diferentes territorios del país.

Municipios de su entidad territorial han sido seleccionados como parte de la muestra nacional del estudio, por lo que entre los **meses de abril y agosto de 2026**, equipos profesionales de la Universidad Nacional realizarán actividades de sensibilización, aplicación de encuestas e instrumentos de valoración a los hogares participantes.

En este sentido, solicitamos respetuosamente su apoyo para facilitar la divulgación institucional del estudio, la articulación con enlaces territoriales y el acompañamiento en espacios de socialización con comunidades y líderes locales. Este respaldo será fundamental para garantizar el adecuado desarrollo del proceso y fortalecer la confianza de las familias participantes. El Estudio se desarrollará bajo estrictos principios de confidencialidad y protección de datos, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, los resultados serán socializados con ustedes como insumo para el fortalecimiento de las políticas y acciones dirigidas a la primera infancia en su territorio.

Agradecemos de antemano su colaboración y disposición para apoyar esta iniciativa en favor de las niñas y los niños de primera infancia de su municipio. Se adjunta el Anexo 01 de carta de presentación.

Cordialmente,



NORMA LILIANA MARTÍN GARCÍA
Director Técnico
Dirección de Primera Infancia

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
4/06/2026 10:39:52 a. m.

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: Anexo 01 Carta_SecrEduc_Alcaldia 25.05.2026.pdf



Bogotá, D.C., 4 de junio de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación Municipal Floridablanca
sec.educacion@floridablanca.gov.co

Asunto: Lineamientos para ejecutar la etapa de proyección de cupos en el SIMAT – vigencia 2027.

Respetado(a) Secretario(a), reciba un atento saludo por parte de la Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución 5862 de 2024 —que regula el proceso de gestión de cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas—, la etapa de proyección de cupos correspondiente a la vigencia 2027 debe ejecutarse en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) **entre el 15 de junio y el 30 de septiembre de 2026.**

La proyección de cupos es una de las etapas más importantes del proceso de gestión de cobertura, ya que permite estimar la oferta disponible en el sector oficial para la vigencia 2027, estableciendo la base para la asignación de cupos durante la etapa de matrícula. Por lo tanto, este ejercicio debe contemplar tanto la oferta como la demanda educativa, considerando la disponibilidad del recurso humano -lo cual debe tener en cuenta el concepto técnico de planta viabilizada-, la infraestructura y el comportamiento esperado de la población que demanda el servicio en la entidad territorial.

En este contexto, y con el fin de orientar a los rectores o directores de los establecimientos educativos de su jurisdicción para la realización de una proyección adecuada para la vigencia 2027, a continuación, se presenta la descripción detallada de los cupos que deben proyectarse o no, de acuerdo con sus características:

ROYECCIÓN DE CUPOS SEGÚN CARACTERÍSTICAS

CATEGORÍA	TIPO DE CUPO	DESCRIPCIÓN DETALLADA
☒ Se proyectan	Establecimientos oficiales	Cupos de establecimientos educativos oficiales, discriminados por sede, jornada, modelo educativo y grado, desde preescolar hasta media, incluyendo Aceleración del Aprendizaje (grado 99).
	Formación complementaria	Cupos del Programa de Formación Complementaria en instituciones normalistas, incluyendo ciclo introductorio y niveles PFC 1 a PFC 4.
	Concesión o administración vigente	Cupos de establecimientos educativos atendidos mediante contratos de concesión educativa o administración del servicio educativo que se encuentren vigentes en 2027. Tenga en cuenta que estos contratos suelen ser de largo plazo y cubren varias vigencias; por lo tanto, si estarán vigentes durante 2027 o más vigencias, la Secretaría debe proyectar estos cupos para garantizar la continuidad de los estudiantes.
☒ Se proyectan (condicionado)	Contratos con iglesias o organizaciones indígenas	Cupos atendidos mediante contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, así como contratos de administración de la atención educativa con cabildos, autoridades indígenas, asociaciones de autoridades u organizaciones indígenas. Estos contratos permiten la mezcla de docentes oficiales y docentes vinculados por los contratistas; sin

CATEGORÍA	TIPO DE CUPO	DESCRIPCIÓN DETALLADA
		embargo, la Secretaría <u>solo debe proyectar los cupos que puedan ser atendidos con capacidad oficial</u> . Los demás cupos harán parte de la insuficiencia de planta o cuantitativa que justifica la contratación. Recuerde tener en cuenta la distribución de planta y la matrícula de referencia.
X No se proyectan	Establecimientos privados	Cupos de establecimientos educativos no oficiales o privados, dado que no hacen parte de la oferta directa de la entidad territorial.
	Banco de oferentes	Cupos atendidos mediante contratos para la prestación del servicio educativo bajo la modalidad de banco de oferentes.
	Contratos que finalizan	Cupos de establecimientos cuyos contratos de concesión o administración terminan en 2026, ya que al no haber contrato en 2027 la entidad territorial no dispone de estos cupos y deberá evaluar si se genera insuficiencia o si se requieren nuevas estrategias de atención.
	Docentes de contratistas	Cupos atendidos con docentes vinculados por operadores contratistas del servicio educativo.
 Opcional (criterio ETC)	Educación para adultos (CLEI)	Cupos de establecimientos oficiales o privados que atienden población adulta mediante ciclos lectivos especiales integrados (CLEI 1 a 6), por horas extras o contratados. La entidad territorial podrá decidir si proyectarlos o

CATEGORÍA	TIPO DE CUPO	DESCRIPCIÓN DETALLADA
		no, de acuerdo con sus necesidades. No obstante, el Ministerio de Educación Nacional no tiene en cuenta esta información en los análisis nacionales ni en la generación del Anexos 8.
⚠ Regla general	Principio de proyección	En general, solo deben proyectarse los cupos que la entidad territorial puede ofrecer directamente con capacidad oficial. La proyección de cupos constituye el insumo principal para el análisis de oferta, primer componente del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones (artículo 2.3.1.3.2.7. del Decreto 1075 de 2015, subrogado por el Decreto 1851 de 2015).

Para la generación de las proyecciones de cupos deben considerarse las variables “grupos” y “aulas”, por lo tanto, antes de iniciar el cálculo en la matriz de proyección en el SIMAT, los establecimientos educativos pueden replicar la asociación de grupos de la vigencia 2027, es decir, asociar automáticamente los salones a jornadas, modelos educativos y grados.

No obstante, si dicha asociación cambia para 2027, deberá realizarse nuevamente de manera manual. Es importante tener en cuenta que únicamente los salones asociados se reflejarán en la proyección de cupos y que no es posible generar una nueva proyección sin haber completado previamente este proceso.

Recuerde que la opción “Oficializar Etapa Matrícula” fue eliminada del menú Auditoría del SIMAT; por tanto, la proyección de cupos **no debe oficializarse** en el sistema. Sin embargo, es necesario verificar que todas las proyecciones generadas estén aprobadas, lo cual puede validarse mediante el reporte “9. PROYECCIÓN DE CUPOS”, disponible en el menú *Reportes >> Reportes Planos*. Vale indicar que, si alguna de las proyecciones se generó por error, debe eliminarse.

Finalmente, las proyecciones realizadas por los rectores o directores de los establecimientos educativos oficiales deben ser analizadas, ajustadas —si es el caso— y aprobadas en su totalidad por la entidad territorial certificada en el SIMAT **hasta el 30 de septiembre de 2026.**

Vencido este plazo, el Ministerio de Educación Nacional generará el Anexo 8 y enviará los resultados a la entidad territorial para su retroalimentación y análisis.

Cordialmente,



IADER FERNANDO REYES BERNAL
Subdirector (E)
Subdirección de Acceso

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
4/06/2026 11:59:32 a. m.

Folios: 5

Anexos:

Nombre anexos:

Copia interna:

MAURICIO KATZ GARCÍA - Director Técnico



Bogotá, D.C., 4 de junio de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación Municipal Floridablanca
sec.educacion@floridablanca.gov.co

Doctora
CARMEN CRISTINA REYES DÍAZ
Líder de Calidad Educativa
Secretaría de Educación Municipal Floridablanca
Cristinareyesdiaz@hotmail.com

Doctor
CARLOS ENRIQUE MANTILLA GRANADOS
vigilanciaeducativa@floridablanca.gov.co

Doctora
LUZ AMPARO GÓMEZ MUÑOZ
talentohumano.educacion@floridablanca.gov.co

Doctor
ÓSCAR PICÓN
Calidadeducativa@floridablanca.gov.co

Asunto: Invitación a participar en la caracterización de la implementación de los lineamientos de programa transversal de Educación para la Sexualidad y abordaje de violencias de género en contextos escolares

Respetadas/os cordial saludo.

En el marco de las acciones de fortalecimiento de la calidad educativa lideradas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), y atendiendo las necesidades y solicitudes expresadas por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) frente al abordaje de las violencias de género y las violencias sexuales en los establecimientos educativos, nos permitimos informar que se desarrollará un

proceso de caracterización sobre la implementación, Proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC), la Ruta de Atención Integral, el Protocolo de Violencias de Género en Contextos Escolares y la Directiva 01 de 2022.

Este proceso se desarrolla en el marco de la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1620 de 2013, y tiene como propósito identificar fortalezas, avances, buenas prácticas, necesidades y desafíos de las ETC en relación con la garantía y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes frente a las violencias de género y/o sexuales en los contextos escolares.

La caracterización será realizada por un equipo de profesionales de la Universidad de Antioquia, en el marco del contrato interadministrativo Educación CRESE 2026 CO1.PCCNTR.9071100. Para ello, se llevará a cabo una visita técnica a su entidad territorial con el propósito de conversar con las y los profesionales líderes de convivencia escolar, proyectos transversales, calidad educativa, inspección, vigilancia y control, talento humano y Oficinas de Control Disciplinario.

Con el fin de recoger la información y avanzar en la caracterización de las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), se implementarán los siguientes instrumentos:

1. Un cuestionario online.
2. Una entrevista con las y los profesionales líderes de convivencia escolar y del programa transversal de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía.
3. Una entrevista con las y los profesionales líderes de talento humano, inspección, vigilancia y control, y Oficina de Control Disciplinario de la entidad territorial certificada.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional analizará los registros del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) correspondientes al periodo 2020–2025.

Como resultado de este ejercicio, cada Secretaría de Educación contará con un documento de caracterización territorial que consolidará información sobre sus capacidades institucionales, avances, necesidades y retos en la implementación de acciones de prevención, atención y seguimiento frente a las violencias de género y sexuales en contextos escolares. Este insumo, que será socializado a partir del mes de agosto mediante encuentros presenciales o virtuales con cada ETC, permitirá fortalecer los procesos de acompañamiento y asistencia técnica del Ministerio de Educación Nacional desde una perspectiva más pertinente y contextualizada.

Es importante señalar que esta caracterización no tiene un carácter evaluativo; por el contrario, busca reconocer las experiencias, fortalezas y oportunidades de fortalecimiento de las entidades territoriales, contribuyendo al desarrollo de capacidades institucionales y al fortalecimiento de las estrategias de asistencia técnica. Así como aportar al proceso de actualización del PESCC, el protocolo de violencias de género y la Directiva 1 de 2022, en coherencia con la solicitud que desde las ETC, se ha hecho de manera generalizada.

Para adelantar el proceso en su entidad territorial, es importante tener en cuenta la siguiente información:

1. Modalidad de la visita de caracterización:

Virtual

2. Dupla de profesionales que acompañará el proceso de caracterización:

Profesionales	Correo electrónico	No. celular
Ed Rojas Rojas	ed.rojas@udea.edu.co	3059307846
Andrés Mateo Aguilar Bustos	andresmateo.aguilar@udea.edu.co	3127460176

3. Fechas de la visita: mes de junio y julio previa concertación con equipo de la ETC.

4. Cuestionario: Se solicita iniciar el diligenciamiento del cuestionario a través del siguiente enlace: <https://crese-instrumento-cuantitativo-c2.netlify.app/>

- Allí encontrará un aplicativo. Para iniciar el proceso de respuesta, ingrese a través del botón **"Registrar ETC"** y diligencie los datos requeridos para crear su cuenta.
- El cuestionario consta de 105 preguntas y su diligenciamiento toma **aproximadamente 3 horas**.
- Una vez creada la cuenta, podrá iniciar el proceso de respuesta, pausarlo cuando lo requiera y retomarlo en cualquier momento ingresando nuevamente con su usuario y contraseña.
- Se recomienda que el diligenciamiento sea realizado por la o el profesional líder de convivencia escolar y/o de atención a violencias de género y sexuales. En aquellas preguntas relacionadas con temas específicos de otras áreas, podrá apoyarse en las y los profesionales correspondientes para dar respuesta.
- En caso de dudas o requerir acompañamiento, puede comunicarse con la dupla profesional asignada a su territorio, a los datos de contacto, anteriormente, compartidos.



- Es importante dejar claro, que solo se podrá tener un usuario por cada ETC, para diligenciar el cuestionario.

La participación en este proceso permitirá a las Secretarías de Educación contar con información sistematizada y documentada sobre sus experiencias, capacidades institucionales, necesidades y retos, constituyéndose en un insumo relevante para el fortalecimiento de sus procesos y estrategias territoriales.

Agradecemos su disposición, apoyo y articulación institucional para el desarrollo de esta estrategia.

Para cualquier inquietud o requerimiento adicional, pueden comunicarse al correo electrónico equivedo@mineducacion.gov.co

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
4/06/2026 1:06:25 p. m.

SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO
Subdirector Técnico
Subdirección de Fomento de Competencias

Folios: 4
Anexos:
Nombre anexos:

Copia interna:
LUIS EDUARDO SUAREZ HUESO - Profesional Especializado
EMILY JOHANA QUEVEDO PINZON - Contratista
Copia externa:
Ed Rojas Rojas - ed.rojas@udea.edu.co
Andrés Mateo Aguilar Bustos - andresmateo.aguilar@udea.edu.co
Nancy López - nancy.lopezp@udea.edu.co

Elaboró:
JULIETH CATERINE RAMIREZ RIVAS
Técnico Administrativo
Subdirección de Fomento de
Competencias

Aprobó:
SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO
Subdirector Técnico
Subdirección de Fomento de
Competencias



Bogotá, D.C., 5 de junio de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación Municipal Floridablanca
sec.educacion@floridablanca.gov.co

Asunto: Invitación al conversatorio: ¿Estamos normalizando el trabajo infantil?

Cordial saludo y éxitos en sus labores diarias.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia, se permite extender una cordial invitación al conversatorio titulado **¿Estamos normalizando el trabajo infantil?**, orientado a promover la reflexión y el diálogo en torno a este fenómeno.

Este espacio se realiza en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil y se llevará a cabo el día **11 de junio del presente año**, en modalidad virtual, a través de YouTube Live del Ministerio de Educación Nacional, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=4CiwoTIQtCM>, a las 10:00 a.m.

Agradecemos contar con su participación, así como con la de los integrantes de los equipos de trabajo y establecimiento educativos que consideren pertinente. Reiteramos nuestro interés en seguir articulando

acciones interinstitucionales en favor de la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En caso de inquietudes o información adicional, pueden comunicarse con las profesionales María Alejandra Manco y Luz Andrea Rojas a través de los correos electrónicos mmanco@mineducacion.gov.co y lurojas@mineducacion.gov.co.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
5/06/2026 4:28:40 p. m.

ANDREA MARCELA CELY FORERO
Subdirector Técnico
Subdirección de Permanencia

Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos: Invitacion_conversatorio.png



Educación

Con
Dignidad,
¡CUMPLIMOS!



¿Estamos normalizando el trabajo infantil?

Miles de niñas, niños y adolescentes **ven afectados sus derechos** por el trabajo infantil. Conoce sus causas, efectos y cómo la **educación puede ayudar** a prevenirlo.



Jueves, **11 de junio**



10:00 a. m.



mineducacion



SOMOS PROTECTORES DE LA NIÑEZ
• POR UNA COLOMBIA LIBRE DE TRABAJO INFANTIL

Invitados:



Miguel Alberto González
Docente del Colegio Paraíso Mirador



Juan Fernando Rueda
Asesor del Viceministerio de Educación
Preescolar, Básica y Media

Radicación relacionada: 2026-ER-0203133

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2026

Señor(a)
YUDY ANDREA BECERRA FAJARDO
ANDREABECERRAJARDO30@GMAIL.COM



Asunto: Respuesta a radicado 2026-ER-0203133

En atención al radicado de la referencia nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cómo define el MEN el concepto de educación inclusiva en términos operativos y no solo declarativos dentro de las instituciones educativas oficiales?

Dentro de las posibilidades de acciones estratégicas en la institución educativa para garantizar la participación de los estudiantes, desde el deber ser del goce del derecho a la educación, es sustancial asegurar una propuesta contextualizada contemplando que la escuela es el espacio que promueve el fortalecimiento de habilidades cognitivas, sociales, corporales, emocionales y para la vida que son identificadas, fortalecidas y potencializadas desde:

- ✓ La elaboración de una valoración pedagógica para conocer al estudiante, en términos de su historia escolar y de vida, de la cual se derivan los apoyos y ajustes razonables para el proceso educativo.
- ✓ La aplicación de unos apoyos y ajustes razonables para garantizar una participación en equidad y convivencia pacífica. Con los estudiantes con discapacidad, según el Decreto 1421 de 2017 contenido en el Decreto 1075 de 2015, para esta acción se diligencia en el Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR junto con el acta de acuerdo en la que participa la familia.
- ✓ La implementación de un informe anual de competencias para transmitir información clave y armonizada del proceso educativo del estudiante, según el Decreto 1421 de 2017 contenido en el Decreto 1075 de 2015 en el marco de la educación inclusiva, cuando realice tránsitos entre grados o niveles.
- ✓ La ejecución de acciones restaurativas o de movilización social con las que se reconozca y respete la diversidad que pueden estar planteadas en el Manual de Convivencia.
- ✓ La flexibilización curricular con acciones que reconozca la diversidad de los estudiantes y del contexto, resignificando el proceso de enseñanza y aprendizaje o la proposición de un currículo flexible, como resultado de la flexibilización curricular, con el que la institución educativa

organiza la enseñanza contemplando la diversidad social y cultural, dando oportunidades de aprendizaje a todos sin excepción.

- ✓ La aplicación de la evaluación formativa para generar una justicia social frente al conocimiento, reconociendo que cada estudiante aprende de una manera propia así como también los maestros enseñan de maneras diferentes.
- ✓ La adaptación de los ambientes de aprendizaje para que sean comunes a todos los estudiantes desde la perspectiva teórico-práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje DUA.

Es decir, que no existe una única acción educativa para una educación inclusiva y de calidad. Por lo tanto, será necesario determinar cómo es este proceso pedagógico en la escuela y está como se piensa y proyecta la atención para garantizar el derecho.

2. ¿Cuál es la responsabilidad directa del rector en la garantía, liderazgo y supervisión de la implementación efectiva de la política de inclusión escolar?

3. ¿Qué funciones específicas corresponden a los coordinadores académicos y de convivencia en la implementación, seguimiento y evaluación de los procesos de inclusión?

Las funciones principales del directivo docente son

- Organizar y acompañar al equipo docente en la elaboración e implementación de la valoración pedagógica y la definición de los apoyos y ajustes razonables que requiere el estudiante en su proceso educativo.
- Asegurar el cumplimiento de la política y marco normativo de la educación inclusiva para la prestación del servicio en la institución.
- Defender la educación como un derecho humano universal y fundamental, por lo tanto, la institución actualiza su Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia, Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante y Plan de Mejoramiento Institucional bajo los principios de igualdad y equidad.
- Crear una cultura educativa basada en el respeto, la colaboración y el compromiso de toda la comunidad para garantizar una atención pertinente, de calidad y contextualizada.
- Fomentar un ambiente escolar respetuoso de la diferencia, que reconoce el valor de la diversidad humana y que vela por la convivencia de todos.
- Coordinar al equipo docente tanto directivos, de área y de apoyo frente a las acciones, decisiones y estrategias que fomente la educación inclusiva.
- Establecer un mecanismo de control y monitoreo sobre el proceso educativo de los estudiantes y los docentes, como actores centrales de la institución.
- Desarrollar programas de formación y capacitación del talento humano, docentes y profesionales administrativos, sobre educación inclusiva.
- Gestionar redes de apoyo sectoriales para promover la educación inclusiva.

- Disponer de recursos técnicos, tecnológicos y educativos para la prestación del servicio que faciliten el proceso de enseñanza liderado por el docente, el proceso de aprendizaje apropiado por el estudiante y entornos educativos accesibles para la comunidad.
- Proporcionar a las familias soporte educativo y comunitario sobre el proceso educativo y social del estudiante.

4. ¿Cuál es la responsabilidad concreta del docente de aula frente a la aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en su planeación pedagógica cotidiana?

Su responsabilidad es promover un ambiente de aprendizaje común caracterizando las barreras del entorno ya sea actitudinales, comunicativas, de infraestructura, pedagógicas y su minimización o eliminación teniendo en cuenta dicho postulado, para esto planea, desarrolla y evalúa los procesos pedagógicos de manera flexible, accesible y participativa, reconociendo la diversidad de los estudiantes y del entorno.

Esto significa que el docente no diseña la enseñanza pensando en un estudiante, sino en la diversidad real del aula, garantizando que todos los estudiantes puedan acceder, participar y convivir bajo los principios de igualdad y equidad.

5. ¿El DUA es una responsabilidad institucional general o una obligación pedagógica directa e individual de cada docente de aula?

El Diseño Universal para el Aprendizaje DUA es un postulado teórico pedagógico que busca promover ambientes de aprendizaje común y accesibles para todos los estudiantes, teniendo en cuenta su diversidad y sus perfiles de aprendizaje, así como, la propuesta de enseñanza del docente. Con esta apuesta educativa se vela por el reconocimiento a las diferentes formas que tienen los estudiantes para aprender y las diferentes formas que puede utilizar el docente para enseñar proporcionando oportunidades para el acceso, procesamiento y uso de la información textual, sensorial, emocional y académica del contexto.

Por esto, con su implementación se permite la posibilidad de acceder y participar de un currículo ajustado a las capacidades individuales de los estudiantes y a lo que desea el docente enseñar según el ciclo escolar en que se encuentra, implica para la institución plantearse la justicia curricular como un camino educativo que reconoce que algunos estudiantes pueden tener necesidades y experiencias diversas que deben ser consideradas en el diseño e implementación del currículo asumiendo así la noción de equidad e igualdad en la distribución del conocimiento y los recursos como parte de la atención que presta. Cuando se hace referencia a un currículo pensado en la realidad de los estudiantes se garantiza que todos tengan acceso y permanencia a un proceso enriquecido,

diferencial y culturalmente sensible, independiente a las características identitarias que presenten, como la discapacidad.

En conclusión, este postulado puede ser acogido desde ambas posibilidades expuestas, ya que la primera “responsabilidad institucional general” responde a la transformación del entorno y dinámica escolar con la cual se garantiza la participación y convivencia, y la segunda “obligación pedagógica directa e individual de cada docente de aula” responde a las relaciones e interacciones que se tejen en el aula comprendidas como maestro-estudiante, estudiante-estudiante, estudiante-maestro bajo la implementación de un plan de enseñanza y aprendizaje que prioriza la formación para la vida sobre el desempeño académico en un ambiente entre pares.

6. ¿Quién debe liderar y quién debe ejecutar la valoración pedagógica de un estudiante que presenta barreras para el aprendizaje y la participación?

La derivación de los apoyos y ajustes razonables, a los que tiene derecho cualquier estudiante independiente de su diversidad, surge de la elaboración de la Valoración Pedagógica, en la que se incluye el desarrollo integral de habilidades y capacidades prestas al aprendizaje, la cual define y designa la institución con su grupo docente, áreas, orientador y de apoyo, o los que destine el rector o coordinador como líderes directivos.

Esta asignación puede establecerla según los resultados que obtenga de la evaluación del talento humano que tiene: los roles que ejercen, las acciones que desarrollan, los tiempos que estas se toman, los derechos y deberes de cada actor contenidos en el Manual de Convivencia, el procedimiento académico y convivencial definido por el Gobierno Escolar, y principalmente del análisis de los posibles ajustes a realizar sobre la organización y funcionamiento interior de la institución que le permita proyectar cómo sería el rol, la labor y el acompañamiento del equipo docente y del de apoyo pedagógico para los estudiantes con discapacidad o con trastorno del aprendizaje.

Un ejemplo de proceder podría ser: Para los ciclos Preescolar y Básica Primaria el docente titular o director de grupo junto con el docente de apoyo, y para el ciclo de Media todos los docentes de áreas básicas junto con el docente de apoyo.

Sin embargo, cabe aclarar que este ejemplo de procedimiento a seguir no es en estricto orden ni son las únicas acciones por realizar, siendo entonces necesario reconocer a cada institución con su funcionamiento interno para accionarse respecto a su realidad, en cabeza de sus líderes educativos el rector y coordinadores académico y de convivencia, si corresponde.

7. ¿La elaboración del PIAR es responsabilidad exclusiva del docente de apoyo, o es un ejercicio corresponsable que debe construirse con el docente de aula y avalarse por directivos?

La construcción e implementación del PIAR es una acción educativa que se realiza de manera conjunta, liderada por el docente de aula quien es acompañado por el docente de apoyo pedagógico, como resultado de un diálogo de saberes disciplinares que permite el análisis, la reflexión, proposición y formalización de un plan de enseñanza y aprendizaje para la formación reconociendo y valorando como punto de partida al estudiante en sus necesidades y potencialidades y a los docente en su creatividad e innovación.

8. ¿Qué rol técnico y pedagógico específico cumple el docente de apoyo en inclusión dentro del aula regular y cuáles son los límites de su responsabilidad?

Las funciones principales del Docente de Apoyo Pedagógico o Profesional de Apoyo Pedagógico son

- Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula fortaleciendo los procesos de inclusión y equidad en la educación a través del diseño, implementación y seguimiento al Plan Individual de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica, así como el Plan de Mejoramiento Institucional PMI.
- Consolidar y refrendar el Informe Anual del proceso pedagógico o de competencias.
- Fortalecer el trabajo con familias, la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar una atención educativa pertinente.
- Asesorar al docente de aula en la realización de la valoración pedagógica, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.
- Promover el derecho a la igualdad mediante la identificación y superación de las barreras que existen en el establecimiento educativo.
- Acompañar a los docentes en la aplicación de los principios de la inclusión y equidad en la educación, como insumo para plantear y desarrollar los procesos educativos.
- Promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos.
- Apoyar la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción.
- Orientar y asesorar a los distintos estamentos del gobierno escolar para promover la cultura, las políticas y prácticas hacia una inclusión y equidad en la educación.
- Apoyar la promoción del establecimiento educativo y fortalecimiento de redes comunitarias e intersectoriales para el mejoramiento de la práctica docente en el marco de la inclusión y equidad en la educación.

- Acompañar los procesos de revisión y actualización del manual de convivencia y del sistema institucional de evaluación para favorecer la participación, convivencia y progreso.
- Generar acciones que permitan desarrollar la cultura inclusiva en la institución mediante el trabajo con la comunidad educativa bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Sus funciones específicas por áreas están:

Académica

- Orientar procesos académicos de manera integral, teniendo en cuenta las características individuales e historia de vida del estudiante.
- Propiciar la construcción, uso y adaptación de herramientas didácticas para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje basados en la valoración integral, incluyendo los apoyos y ajustes razonables.
- Proponer los ajustes en términos de infraestructura y entorno; necesarios para garantizar la accesibilidad, el aprendizaje y la participación.
- Promover, contextualizar y aplicar conocimientos pedagógicos, didácticos y disciplinares a las realidades y situaciones propias del establecimiento educativo para favorecer los procesos inclusivos.
- Formar a la comunidad educativa sobre las características de desarrollo y aprendizaje de las personas con discapacidad.
- Acompañar el diseño y seguimiento a los PIAR con el docente de aula de conformidad con las características y necesidades de la persona, de los planes y competencias específicas de cada área y grado escolar.
- Formular e implementar con el docente de aula estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas que promuevan la valoración pedagógica, la definición y aplicación de los ajustes razonables y el diseño e implementación del PIAR.
- Proporcionar la información pertinente para la toma de decisiones en el comité de evaluación y promoción, y en el comité de convivencia escolar que aporte al tránsito efectivo y armónico.

Administrativa:

- Apoyar el proceso de ingreso de las personas con discapacidad, al sistema integrado de matrícula en línea (SIMAT), de acuerdo con el concepto dado por el Sector Salud presentado por la familia.
- Orientar a los órganos de gobierno escolar para garantizar los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, didácticos y de talento humano para favorecer el acceso, la permanencia y la promoción de los aprendizajes.
- Acompañar la actualización de la historia escolar, la cual incluye el control con salud, la valoración pedagógica, el informe anual de competencias y el acta de acuerdo anexo del PIAR.
- Apoyar la elaboración de planes de mejoramiento específicos en la cualificación de los procesos de inclusión y equidad en la educación para ser socializados en las instancias del gobierno escolar e incorporados en los Planes de Mejoramiento Institucional, a partir de los PIAR.
- Orientar la articulación de los PIAR con el Plan de Mejoramiento Institucional y con otras instancias del Gobierno Escolar.

Directiva

- Participar en las instancias de gobierno escolar para la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoyen la inclusión escolar, principalmente: comités de calidad, de convivencia, coordinación académica, entre otros.
- Formular proyectos, estrategias y acciones acordes con el mejoramiento de la calidad educativa y con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, tomando como eje transversal los procesos y elementos acordes con la inclusión y equidad en la educación.
- Participar en espacios intersectoriales a los que sea delegado a nivel institucional, para promover el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad.
- Aportar a las propuestas educativas institucionales en el marco de la inclusión y equidad en la educación en los diferentes espacios del gobierno escolar.
- Articular acciones interinstitucionales para la garantía de los derechos fundamentales de todos y todas de manera oportuna.

Comunitaria

- Promover la sistematización de experiencias y acciones en el marco de la inclusión y equidad en la educación en los establecimientos Educativos como aporte al mejoramiento de la atención educativa.
- Participar en la formación y consolidación de comunidades académicas y científicas, articulando con sus homólogas a nivel local, regional, nacional e internacional para presentar propuestas en relación con los diferentes contextos, en cuanto a la inclusión y equidad en la educación.
- Orientar a la familia en el apoyo de los procesos pedagógicos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los apoyos y ajustes razonables.
- Liderar la formación de redes de familia que promuevan el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad.

9. ¿Cuál es la función del docente orientador en los procesos de inclusión, particularmente en lo relacionado con barreras emocionales, familiares o contextuales?

Las funciones principales del docente orientador escolar en el marco de la educación inclusiva son:

- Apoyar al docente de aula en la elaboración de la valoración pedagógica y la definición de apoyos y ajustes razonables, evidenciando su historia de vida, las necesidades y potencialidades que presente el estudiante. El PIAR solo aplica si el estudiante tiene discapacidad.
- Orientar el proceso educativo del estudiante con la familia, los docentes y actores externos, generando un lenguaje común y acompañando situaciones individuales, familiares o sociales que pueden interferir en el bienestar integral del estudiante y en el bienestar general de la institución.
- Organizar y promover ejercicios de movilización social sobre educación inclusiva junto con el docente de apoyo pedagógico.

- Intervenir en situaciones de difícil manejo para fomentar un clima escolar agradable y seguro.
- Fomentar las redes de apoyo entre las familias para empoderarlas frente a la dinámica de crianza, familiar, social y comunitaria.
- Facilitar la coordinación de roles y acciones entre los profesionales que hacen parte del proceso educativo del estudiante.
- Contribuir en las estrategias de enseñanza diferenciales, gestionar los recursos de apoyo necesarios y aportar a las adaptaciones curriculares.
- Realizar seguimiento al progreso académico, emocional y social del estudiante.
- Identificar alertas en el proceso educativo y de aprendizaje del estudiante que requieran de la mediación de otros actores y sectores.
- Adoptar una actitud autodidacta que le permita estar formado y actualizarse a nivel profesional.

En la Directiva 50 de 2017 "Orientaciones sobre las funciones y horario de trabajo de los docentes orientadores y otra disposición." se establece en el numeral 3

"Para el cumplimiento de sus funciones principales y esenciales referidas en el Manual. los orientadores deben preparar un plan de trabajo basado en proyectos pedagógicos que surjan de las necesidades institucionales y en el marco del Proyecto Educativo Institucional, de manera que contribuyan a la resolución de conflictos, al respeto de los derechos humanos, al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes, a brindar apoyo a los estudiantes con problemas de aprendizaje, al acompañamiento a los padres de familia, a la formulación del diagnóstico y el seguimiento a los estudiantes que requieran una atención de orientación, y al establecimiento de contactos interinstitucionales u otras actividades que se enmarquen en las funciones del docente orientador y apunten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo."

Por lo tanto, desde la labor que hace el orientador escolar se espera que en el acompañamiento y seguimiento que hace a los estudiantes y sus familias se generen las acciones necesarias que aporten a la garantía del derecho a la educación con calidad y pertinencia.

En conclusión respecto a sus preguntas 2, 3, 8 y 9 el proceso educativo inclusivo de los estudiantes es responsabilidad de todo el equipo docente del establecimiento, el deber de garantizar una educación de calidad no debería recaer exclusivamente en decisiones individuales del docente de aula o de apoyo pedagógico, sino en la gestión institucional articulada que debe establecer e implementar el establecimiento educativo con el liderazgo de sus docentes directivos. Esto incluye la definición de acciones claras, rutas de actuación, distribución de responsabilidades y mecanismos de apoyo que permitan la atención oportuna, sin poner en riesgo el derecho a la educación de ningún estudiante.

Por lo tanto, se hace un llamado institucional a fortalecer la gestión de manera que se cuente con lineamientos claros que se reflejen en las políticas institucionales propias del establecimiento como el Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia, Plan de Mejoramiento Institucional, Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante y con intervención de todo el equipo docente para atender las situaciones que se presenten, evitando sobrecargar al docente de aula o de apoyo pedagógico como únicos actores con la responsabilidad de resolución cuando se requiere previamente de una respuesta estructural desde la gestión institucional.

Esto en línea y coherencia con los principios de inclusión y equidad en el marco de la educación inclusiva, tal como se define en el artículo 2.3.3.5.2.3.10. y las responsabilidades de los establecimientos educativos según el 2.3.3.5.2.3.1. literal c numeral 5 del Decreto 1075 de 2015 subrogado por el Decreto 1421 de 2017.

10. ¿Qué responsabilidades tienen las Secretarías de Educación municipales en términos de seguimiento, formación docente y verificación del cumplimiento del Decreto 1421 de 2017?

13. En caso de que no se estén implementando adecuadamente ajustes razonables o estrategias DUA en el aula, ¿cuál es la ruta institucional recomendada por el MEN para garantizar el derecho a la educación inclusiva?

Desde el Decreto 1421 de 2017 contenido en el Decreto 1075 de 2015 se determina como responsabilidades de las entidades territoriales certificadas o la entidad que haga sus veces

En cuanto al seguimiento:

"(...) 2. Elaborar un informe anual sobre el impacto de la estrategia implementada y remitirlo al Ministerio de Educación Nacional para el análisis pertinente. (...)"

En cuanto a formación docente:

"(...) 8. Incluir en el plan territorial de formación docente, la formación en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, de conformidad con lo previsto en la presente sección y, fortalecer este tema en los procesos de inducción y reinducción de los docentes y directivos docentes. (...)"

En cuanto a verificación del cumplimiento

Así como el ARTÍCULO 2.3.3.5.2.3.14. Rendición de Cuentas. Con el propósito de promover la transparencia y participación democrática en la educación, todas las

instancias que intervienen en la implementación de la presente sección deberán informar y explicar a la comunidad educativa, en las actividades programadas de rendición de cuentas, acerca de las decisiones y acciones adelantadas, la gestión de los recursos (humanos, físicos, financieros y tecnológicos) asignados para la atención a la población con discapacidad, los resultados obtenidos y el contexto en el que se desarrollaron.

Y en cuanto a la implementación adecuado de los ajustes razonables y el DUA

"(...) 5. Gestionar a través de los planes de mejoramiento de las secretarías los ajustes razonables que las instituciones educativas requieran conforme al diseño universal y a los PIAR, para que de manera gradual puedan garantizar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad.(...)"

11. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos públicos y privados en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos, en especial en la consolidación de los PIAR en los PMI; la creación, conservación y evolución de las historias escolares de los estudiantes con discapacidad; la revisión de los manuales de convivencia escolar para fomentar la convivencia y generar estrategias de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.(...)"

Por lo tanto, desde la autonomía institucional que le otorga la Ley 715 de 2001 artículos 6 y 7 a las Entidades Territoriales Certificadas o a la entidad que haga sus veces le corresponde cumplir con las obligaciones y acciones establecidas en el marco normativo vigente del decreto 1421 de 2017 contenido en el decreto 1075 de 2015.

11. ¿Cómo concibe el MEN la corresponsabilidad de las familias dentro del proceso de inclusión y cuáles son sus deberes formales cuando se requiere acompañamiento externo o valoraciones especializadas?

El rol y la participación de la familia en el proceso de educación inclusiva se señala en el Decreto 1421 de 2017 contenido en el Decreto 1075 de 2015, allí se establece de manera expresa las obligaciones de las familias en el marco de su corresponsabilidad en el proceso educativo. En particular, el artículo 2.3.3.5.2.3.12 dispone:

"1. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.

2. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.

3. *Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.*
4. *Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.*
5. *Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.*
6. *Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellos que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.*
7. *Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.*
8. *Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.”*

En este sentido, la familia cumple un rol fundamental, en tanto, como garante y principal entorno del estudiante, aporta información relevante sobre su historia de vida, intereses, necesidades y características particulares, las cuales constituyen insumos esenciales para identificar su perfil de aprendizaje.

Frente a la articulación sectorial, es importante activar espacios de diálogo, concertación, acompañamiento para la gestión y/o apoyo sobre como pueden ser garantes, en los que participen los docentes, el docente de apoyo con la familia del estudiante, y según la organización escolar, los directivos docentes y el orientador escolar. Este proceso permitirá analizar la pertinencia de las solicitudes sectoriales y determinar su impacto para responder de manera adecuada a las necesidades del estudiante.

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de sus competencias, se permite remitir el siguiente enlace, en el cual puede consultarse el documento

- Orientaciones generales para fomentar la participación efectiva de las familias en el derecho a la educación inclusiva de niñas, niños y adolescentes.

Link: [Colección “Promover trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad”](#)

12. ¿Cuál es el papel del sector salud dentro de la ruta de atención cuando existen diagnósticos clínicos asociados a discapacidad o trastornos del neurodesarrollo?

La articulación entre el sector educativo y el sector salud, se relaciona con la garantía del derecho a la salud de las personas con discapacidad y la manera que desde el sector salud, acorde con sus competencias, emite el respectivo diagnóstico diferencial, la caracterización, la certificación, los servicios terapéuticos y suministros que requiera la persona para una salud de calidad, lo que quiere decir que en sus competencias si se definieran algunas recomendaciones para el proceso educativo estas deben ser socializadas en un espacio de articulación con el establecimiento educativo en el que desde el diálogo y los acuerdos a que se lleguen se sustenten los ajustes y apoyos, que deben ser transitorios o permanentes según corresponda durante el proceso pedagógico, contando con la participación de todos los profesionales de ambos entes que estén involucrados, entre estos desde educación posiblemente con el rector, orientador, coordinador y docente de apoyo y desde salud los que el sector defina.

Las competencias desde el sector educativo se enmarcan en lo pedagógico de manera que no le corresponde la realización de terapias, la asignación de dispositivos de asistencia personal, evaluar para emitir diagnósticos médicos, entre otros. Por esto, se reitera que no es competencia de profesionales que se desenvuelven en el sector educativo, así tengan formación disciplinar en áreas de la salud, el establecer diagnósticos o certificaciones, ya que sus competencias se enmarcan en el quehacer educativo, pedagógico y didáctico desde los establecimientos. Como tampoco es competencia del sector salud definir si la persona es educable o no es educable, o que tipo de educación requiere ya que sus orientaciones no están enmarcadas en lo pedagógico y didáctico, que son la base de la educación.

También es clave que desde la articulación sectorial se considere la orientación técnica del MEN en su documento *"Orientaciones para el reporte de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula"* en el que se aborda el concepto de discapacidad y la definición de cada una de las categorías de discapacidad reconocidas en Colombia, presenta la caracterización de algunas particularidades que pueden presentar las niñas, niños y adolescentes y que, sin ser discapacidad, pueden llegar a requerir apoyos y ajustes razonables para la participación.

Este documento permitirá bajo el análisis de la definición del tipo de discapacidad pensarse en los apoyos y ajustes razonables que se consideren oportunos respondiendo a las características y necesidades de los estudiantes, sin que esto implique por ejemplo un Plan Individual de Ajustes Razonables por categoría de discapacidad o por diagnóstico médico como un trastorno del neurodesarrollo.

Enlace de consulta:

https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2020-12/Documento%20SIMAT%20accesible.pdf

14. ¿Existen mecanismos de evaluación o indicadores definidos por el MEN para verificar que la inclusión no se limite a la matrícula, sino que garantice permanencia, participación y aprendizaje efectivo?

Los mecanismos de evaluación que se pueden contemplar para la garantía del derecho a la educación en el marco de la educación inclusiva son de carácter pedagógico, institucional y administrativo que delimita el Decreto 1421 de 2017 contenido en el Decreto 1075 de 2015, así:

Pedagógico: Seguimiento al proceso desde el Plan Individual de Ajustes Razonables, la evaluación formativa aplicada, la flexibilización curricular que se requiera, los ambientes de aprendizaje común adaptados desde el DUA y las acciones restaurativas agenciadas para la convivencia. Eliminación de barreras pedagógicas en la enseñanza.

Institucional: Fortalecimiento de la calidad desde las políticas institucionales: Proyecto Educativo Institucional, Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante, Manual de Convivencia y principalmente Plan de Mejoramiento Institucional. Eliminación de barreras actitudinales.

Administrativo: Actualización de la historia escolar del estudiante, eliminación de barreras de infraestructura, comunicativas.

15. ¿El MEN cuenta con lineamientos actualizados o documentos técnicos que orienten la construcción de manuales internos de inclusión escolar en las instituciones educativas?

Los documentos técnicos que ha expedido la entidad son los siguientes;

Inclusión y equidad: hacia la construcción de una política de educación inclusiva para Colombia (2022)

Enlace de consulta:

https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_17.pdf

Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en educación. Educación para todas las personas sin excepción (2021)

Enlace de consulta:

https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/archivos_c_ontenidos/AF%20LINEAMIENTOS%20DE%20POLI%CC%81TICA%20ACCESIBLE.pdf

Promover trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva y de calidad (2020) conformada por 7 documentos

1. Orientaciones para promover el bienestar y la permanencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el sistema educativo.

Enlace de consulta: [Documento Permanencia Accesible.pdf](#)

2. Orientaciones para el reporte de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula.

Enlace de consulta: [Documento SIMAT accesible.pdf](#)

3. Orientaciones generales para fomentar la participación efectiva de las familias

Enlace de consulta: [Orientaciones Participación Familias.pdf](#)

4. Orientaciones para promover la gestión escolar en el marco de la educación inclusiva

Enlace de consulta: [Documento Gestión Escolar accesible.pdf](#)

5. Orientaciones para promover la educación inclusiva en las Escuelas Normales Superiores

Enlace de consulta: [Documento Escuelas Normales accesible.pdf](#)

6. Guía Orientaciones para promover la trayectoria educativa desde la educación media a la educación superior, en el marco de la educación inclusiva

Enlace de consulta: [Documento Educación Media accesible.pdf](#)

7. Orientaciones administrativas y pedagógicas para la atención educativa de la población en extraedad, joven, adulta y adulta mayor con discapacidad intelectual y psicosocial

Enlace de consulta: [Documento de Orientaciones para extraedad con ISBN \(1\).pdf](#)

Sobre educación inicial

Orientaciones pedagógicas para la educación inicial de niñas y niños pertenecientes a comunidades de grupos étnicos y Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado MAS + Étnico

Enlace de consulta:

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-inicial/Orientaciones-pedagogicas-para-la-educacion-de-grupos-etnicos/379705:Orientaciones-pedagogicas-para-la-educacion-inicial-de-grupos-etnicos>

Estrategia Retos para Gigantes

Enlace de consulta:

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Modelos-Educativos-Flexibles/346020:Retos-para-Gigantes>

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
20/05/2026 10:38:45 p. m.

YONAR EDUARDO FIGUEROA SALAS
Subdirector (E)
Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa

15Copia externa:

Secretaría de Educación Municipal Floridablanca - DIEGO FERNANDO JAIMES PORRA - Secretario de Educación
- sec.educacion@floridablanca.gov.co

Elaboró:
VALENTINA LEÓN CORDOBA
Contratista
Subdirección de Referentes y Evaluación
de la Calidad Educativa

Revisó:
CARMEN YANETH PEREA CRIOLLO
Profesional Especializado
Subdirección de Referentes y Evaluación
de la Calidad Educativa

HEIDY YOLANI ROJAS DUQUE
Contratista
Subdirección de Referentes y Evaluación
de la Calidad Educativa

Aprobó:
YONAR EDUARDO FIGUEROA SALAS
Subdirector (E)
Subdirección de Referentes y Evaluación
de la Calidad Educativa



Bogotá, D.C., 9 de junio de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación Municipal Floridablanca
sec.educacion@floridablanca.gov.co

Asunto: Comunicado pago de materiales vigencia 2026.

Respetados(as) secretarios(as) de Educación. Reciban un cordial saludo.

El Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA FI 3.0) expresa su agradecimiento por el respaldo brindado a lo largo de los diferentes momentos de la Ruta de Acompañamiento Pedagógico durante la vigencia 2026. Su compromiso y dedicación han sido fundamentales para la adecuada ejecución del programa en todo el país.

Nos permitimos informar que, con el propósito de facilitar el desarrollo de los acompañamientos situados, el Programa reconocerá a cada docente tutor(a) un único pago por concepto de materiales correspondiente a los momentos I, II y III de la Ruta para la vigencia 2026, **por un valor de \$129.888 (ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos)**. Este reconocimiento se realizará de conformidad con lo establecido para la presente vigencia y será desembolsado en la cuenta bancaria reportada por la respectiva secretaría de educación.

Este reconocimiento será otorgado únicamente a las y los docentes tutores que:

- Cuenten con los actos administrativos revisados y validados por el Programa, en concordancia con la **Circular 045 del 16 de diciembre de 2024**, expedida por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, especialmente en lo relacionado con la expedición y remisión de los actos administrativos de comisión y de reemplazo, cuando aplique.
- Cuenten con copia de la cédula de ciudadanía y certificación bancaria.

Es importante precisar que el Programa no recibe directamente la documentación por parte de los(as) tutores(as). De acuerdo con las directrices impartidas, corresponde a las Entidades Territoriales realizar la recepción, validación y posterior remisión de los soportes al Programa, a través del correo electrónico atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.

Asimismo, se aclara que los(as) tutores(as) vinculados(as) desde 2025 que continúan haciendo parte del programa no deben remitir nuevamente esta documentación, ya que no ha sido solicitada. La única excepción corresponde a los casos en que el docente haya realizado un cambio de banco o de cuenta

bancaria, situación en la que será necesario actualizar la información registrada en las bases de datos del Programa.

Finalmente, reiteramos el llamado a las Secretarías de Educación que aún no han remitido la documentación correspondiente a los(as) nuevos(as) tutores(as) para que realicen dicho envío a la mayor brevedad posible, con el propósito de garantizar la oportunidad en el proceso de pago.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
9/06/2026 2:04:21 p. m.

LADY MARCELA CASCAVITA

Asesora

**Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral –
PTA/FI 3.0**

Folios: 2
Anexos: 0
Nombre anexos:

REQUERIMIENTO TECNICO- /2026000213 CO1.PCCNTR.8734632/Sec Educacion

2 mensajes

Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co>
Para: Recepción Contratación <recepcion.contratacion@floridablanca.gov.co>
CC: SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>

24 de abril de 2026 a las 2:39 p.m.

Cordial saludo

se remite REQUERIMIENTO TECNICO de modificacion y adicion TRANSPORTE ESCOLAR,
quedamos atentos.

--

**Diego Fernando Jaimes Porras**

Secretario
Secretaría de Educación
Cll 5 No. 8-25, Casco Antiguo
Floridablanca - Santander
Teléfono: (+57) 607 691 1050 + Ext. 1401

8 archivos adjuntos

-  **GC-F-59_V00_Requerimiento_tecnico_justificacion_prorroga_adicion_otrosi_diferente_CPS aseo (1).docx**
109K
-  **2. COTIZACION RUTAS TRANSPORTE ESCOLAR.pdf**
135K
-  **1. TABLA COTIZACION SECRETARIA DE EDUCACION.xlsx**
16K
-  **1. COTIZACION SECRETARIA DE EDUCACION.pdf**
180K
-  **2. TABLA COTIZACION .docx.xlsx**
13K
-  **CERTIFICACION_0006.pdf**
418K
-  **Correo de MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - Fwd_ ESTUDIO DE MERCADO ADICION _2026000213 CO1.PCCNTR.8734632_Sec Educacion.pdf**
245K
-  **ANALISIS DE PRECIOS-ADC TRANSPORTE ESCOLAR.xlsx**
26K

angelica martinez <angiemartinezr@gmail.com>
Para: SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>
CC: Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co>

11 de mayo de 2026 a las 4:55 p.m.

Buenas Tardes. Revisado el requerimiento y los documentos adjuntos les solicito por favor que me sea allegado el análisis de precios y la tabla de cotización debidamente firmada por el secretario. Así mismo, deberán ajustar el

requerimiento de acuerdo a los comentarios enviados. Por favor trabajen sobre el documento que les envío.

Igualmente deben allegar los documentos del contratista actualizados.

Mil gracias

El lun, 11 may 2026 a las 11:22, SERGIO ANDRES PITTA RUEDA (<sergiopitta22@gmail.com>) escribió:
PROCESO ASIGNADO

----- Forwarded message -----

De: **Recepción Contratación** <recepcion.contratacion@floridablanca.gov.co>

Date: vie, 24 abr 2026 a las 14:43

Subject: Fwd: REQUERIMIENTO TECNICO- /2026000213 CO1.PCCNTR.8734632/Sec Educacion

To: SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>, Diana Vila Flórez <contratacion@floridablanca.gov.co>

[Texto citado oculto]

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

Este mensaje y sus anexos son confidenciales y están dirigidos exclusivamente al destinatario. Pueden contener información protegida por la ley, de carácter reservado y/o personal. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que está estrictamente prohibida cualquier revisión, reproducción, uso, distribución o divulgación total o parcial de este mensaje o de su contenido. Si lo ha recibido por error, por favor notifíquese al remitente y elimínelo de inmediato.

CONFIDENTIALITY NOTICE

This message and its attachments are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. They may contain legally protected, privileged, or confidential information. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any review, copying, use, distribution, or disclosure of this message or its contents is strictly prohibited. If you have received this message in error, please notify the sender immediately and delete it from your system.

--

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Alcaldía Municipio de Floridablanca

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

Este mensaje y sus anexos son confidenciales y están dirigidos exclusivamente al destinatario. Pueden contener información protegida por la ley, de carácter reservado y/o personal. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que está estrictamente prohibida cualquier revisión, reproducción, uso, distribución o divulgación total o parcial de este mensaje o de su contenido. Si lo ha recibido por error, por favor notifíquese al remitente y elimínelo de inmediato.

CONFIDENTIALITY NOTICE

This message and its attachments are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. They may contain legally protected, privileged, or confidential information. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any review, copying, use, distribution, or disclosure of this message or its contents is strictly prohibited. If you have received this message in error, please notify the sender immediately and delete it from your system.

--

Abg. SERGIO ANDRÉS PITTA RUEDA

Asesor Jurídico Secretaria de Infraestructura

--
Angélica María Martínez Rojas
Abogada
Especialista en Derecho Administrativo
Especialista en Contratación Estatal



GC-F-59_V00_Requerimiento_tecnico_justificacion_prorroga_adicion_otrosi_diferente_CPS aseo (1).docx
114K

REQUERIMIENTO AJUSTADO VALOR- ADICION LOGISTICA

1 mensaje

Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co>

12 de mayo de 2026 a las 9:31 a.m.

Para: Recepción Contratación <recepcion.contratacion@floridablanca.gov.co>, SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>, angelica martinez <angiemartinezr@gmail.com>

Cordial saludo

se remite Requerimiento Técnico Adición contrato de logística, con el fin de suplir necesidades Juegos del Magisterio y Día del Maestro.

quedamos atentos,

SILVIA A. RODRIGUEZ

--
--**Diego Fernando Jaimes Porras**Secretario
Secretaría de Educación
CII 5 No. 8-25, Casco Antiguo
Floridablanca - Santander
Teléfono: (+57) 607 691 1050 + Ext. 1401

4 archivos adjuntos**GC-F-59_V00_Requerimiento_tecnico_ADICION LOGISTICA).docx**
108K**2024682760071 BPPIM Act1 Bienestar calidad 2026.pdf**
894K**REDAM RODOLFO MAYO.pdf**
124K**Consortio Floridablanca Logistica.rar**
3776K

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

DIRIGIDO A (Ordenador del gasto)	DIANA MILENA VILA FLOREZ JEFE OFICINA CONTRATACION
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARIA DE EDUCACION
FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO 26 DE 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCION	Colombia es un estado social de derecho, con descentralización y autonomía de sus entidades territoriales, fundado en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas y la prevalencia del interés general. En el artículo 2º de la Carta Política encontramos: <i>“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”</i>, estas prescripciones constitucionales tienen la categoría de principios cuya finalidad es la de irradiar el sentido y contenido del ordenamiento jurídico, así, el municipio de Floridablanca en su condición de entidad territorial y conforme lo previsto por el artículo 311 Constitucional tiene a su cargo: <i>“(…) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes”</i>. El artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que: <i>“Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica... El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”</i>. El artículo 209 ibídem indica que la función administrativa implica en sí el servicio a través del cual se satisfacen los intereses generales de la comunidad bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. La ley 136 de 1994 en su artículo 1º consagra: <i>“El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”</i> La Administración municipal de Floridablanca, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Floridablanca en Orden", que tiene como objetivo fundamental la interlocución constante entre la comunidad y la administración, apoyando la realización de las diferentes actividades, enfocadas al mejoramiento de la calidad educativa. Uno de los principales objetivos del Macroproceso de Calidad Educativa, es garantizar la
--------------------	---

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14
	inclusión de los estándares básicos de competencias en los Establecimientos Educativos mediante la difusión, seguimiento y evaluación de la gestión educativa en sus componentes administrativos, recursos humanos, académico, convivencia y comunidad que permita, que los resultados de estas evaluaciones sean insumo para el mejoramiento continuo de los establecimientos educativos. Cuyo alcance inicia con la planeación y ejecución de las actividades relacionadas con las pruebas de competencias educativas, incluye fomentar e implementar la evaluación de desempeño de Docentes y aplicar la evaluación a los Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos; así mismo, promover y gestionar la autoevaluación al interior de los Establecimientos Educativos Oficiales. En el marco descrito y a partir de la Constitución Política de Colombia en su Artículo 9 en el que establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”. Una de las estrategias con las que cuentan las entidades para fortalecer su capacidad institucional en materia de buen gobierno y gobernabilidad se refiere a las acciones encaminadas para establecer una comunicación asertiva con la ciudadanía. De esta manera, se plantea que las acciones comunicativas estén enfocadas a consolidar una comunicación efectiva entre la ciudadanía y las instituciones como parte de un ejercicio de democratización de la información que facilite la información de la comunidad educativa sobre la gestión educativa del Gobierno. Para tales fines, la Secretaria de Educación Municipal con el fin principalmente de visibilizar la gestión que adelanta con ocasión al cumplimiento de las acciones de fortalecimiento de la Calidad Educativa requiere adelantar un proceso de selección para las acciones con enfoque de calidad educativa, con el fin de generar espacios informativos y de participación en torno al acceso a la educación superior de los jóvenes de Floridablanca, como herramienta para cumplir los programas definidos en el Plan de Desarrollo Municipal y la posibilidad de disminuir la brecha de desigualdad en el acceso a la educación superior. Desde la Secretaría de Educación de Floridablanca, en el marco del fortalecimiento de la calidad educativa, la participación ciudadana y el desarrollo integral de los estudiantes, se establecen las siguientes consideraciones frente a cuatro metas estratégicas incluidas en nuestro plan de acción. Estas metas responden a necesidades específicas de la comunidad educativa y requieren una articulación logística rigurosa para su éxito. 1. Servicio de educación informal (Código 2201049): Realizar 4 Foros Educativos Municipales Los foros educativos municipales constituyen espacios democráticos de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias significativas entre docentes, directivos, estudiantes y familias. Permiten visibilizar buenas prácticas, identificar desafíos comunes y construir colectivamente rutas de mejora para la calidad educativa en el municipio. En Floridablanca, estos foros fortalecen el tejido social y la apropiación del conocimiento más allá del currículo formal. Necesidades logísticas: • Disponibilidad de sedes con infraestructura adecuada (auditorios, sistemas de sonido, video beam, conectividad). • Equipo técnico de convocatoria y registro (plataformas de inscripción, material promocional, difusión en medios locales e institucionales).		

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14
- Logística de alimentación, transporte y material de trabajo (memorias, carteleras, documentos guía). - Talento humano para moderación, relatoría y sistematización de resultados. 2. Servicio de fomento a instancias de participación – Orientación vocacional (Código 2201080): Realizar 4 encuentros de orientación vocacional para estudiantes de undécimo grado Los estudiantes de grado 11° enfrentan decisiones cruciales sobre su proyecto de vida académico y laboral. Estos encuentros les proporcionan información actualizada sobre oferta educativa superior, campos ocupacionales, habilidades requeridas y rutas de financiamiento. En Floridablanca, esto reduce la deserción en la transición escuela-universidad y aumenta la pertinencia de sus elecciones. Necesidades logísticas: - Articulación con universidades, sector productivo y centros de formación. - Diseño de materiales pedagógicos y pruebas vocacionales (digitales e impresas). - Plan de movilidad escolar para trasladar estudiantes desde sus IEO a los puntos de encuentro. - Gestión de ponentes, facilitadores y módulos de atención personalizada. - Sistema de seguimiento posterior a los encuentros (encuestas de satisfacción y monitoreo). 3. Servicio de fomento a instancias de participación – Olimpiadas del Conocimiento (Código 2201080): Realizar 4 Olimpiadas del Conocimiento para estudiantes de 5° y 9° Las Olimpiadas del Conocimiento estimulan el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el trabajo colaborativo en áreas clave como matemáticas, lenguaje, ciencias y ciudadanía. En los grados 5° y 9°, estas competencias permiten detectar talentos, reforzar aprendizajes clave y generar una cultura de exigencia académica y sana competencia entre pares de diferentes colegios de Floridablanca. Necesidades logísticas: - Asignación de sedes por zonas (norte, sur, centro, oriente) para facilitar el acceso. - auxiliares logísticos. - Premiación simbólica y académica (certificados, reconocimientos, becas parciales o materiales educativos). - Protocolos de bioseguridad (en caso necesario) y manejo de grupos numerosos 4. Servicio de fomento a instancias de participación – Liderazgo para el cambio (Código 2201080): Implementar una estrategia que promueva el desarrollo del liderazgo para el cambio en estudiantes de las IEO Formar líderes transformadores dentro de las instituciones educativas oficiales de Floridablanca significa fortalecer capacidades como la comunicación asertiva, la empatía, la resolución pacífica de conflictos y la incidencia positiva en su entorno. Esta estrategia empodera a los jóvenes para que propongan, gestionen y evalúen proyectos de mejora escolar y comunitaria, alineados con los valores institucionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.			

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14
	Necesidades logísticas: • Diseño de una ruta metodológica (talleres, mentorías, clubes de liderazgo, casas de gobierno escolar). • Selección de estudiantes líderes por IEO (con criterios claros y convocatoria abierta). • Formación continua para docentes acompañantes (coaches educativos). • Plataforma virtual de gestión de iniciativas estudiantiles. • Alianzas con organizaciones de juventud, personería municipal, y universidades con énfasis en liderazgo. • Recursos para encuentros zonales, salidas pedagógicas y una feria final de proyectos de cambio. Todas estas metas comparten un elemento común: no son viables con voluntad pedagógica únicamente; requieren una logística planificada, presupuestada y ejecutada de manera articulada entre las IEO, el equipo de la Secretaría de Educación, aliados externos y la comunidad. En consecuencia, la Secretaría de Educación de Floridablanca convoca a todas las instancias de participación (consejos directivos, personeros, gobierno escolar, asociaciones de padres) a apoyar activamente el diseño y la operación de estas cuatro líneas de acción, pues de ello depende la concreción de una educación más participativa, equitativa y de calidad en nuestro municipio. De lo anterior, se busca con estas actividades aportar al cumplimiento de los objetivos planteados para la vigencia 2026, por medio de eventos de participación que, tengan especial énfasis en la reivindicación del rol de la comunidad en la construcción e interacción con la Administración Municipal. Se busca también fortalecer las acciones de inclusión y reconocimiento de la diversidad y aportes de la comunidad educativa del municipio (con énfasis en la perspectiva de género, capacidades diversas, entornos, edades, etc.), que reflexione en torno a diversos tópicos que buscan la consolidación de políticas poblacionales En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, y con el propósito de garantizar la realización de los distintos eventos programados, se encuentra necesario y conveniente adelantar el proceso de contratación para llevar a cabo la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA 2026.” La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en los I Proyectos de Inversión 2024682760071 SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE BIENESTAR LABORAL PARA LA PANTA DOCENTE Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DEL FLORIDABLANCA. 2024682760018 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MACROPROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO, MISIONALES Y DE APOYO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.		

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
OBJETO PROPUESTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE SECRETARÍA EDUCACION DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER.			
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	A continuación se anexa la ficha técnica con cada uno de los ítem que darán cubrimiento a la ejecución de los proyectos de la secretaria de educación, los cuales fueron remitidos directamente por la Oficina de Contratación del Municipio:			
	ITEM N°	INSUMO Y/O RECURSO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
	BLOQUE 1			
	1.1	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 2x2 MTS DURACION JORNADA : UN DIA	Material : Estructura en hierro estructural y lona blanca impermeable. Medidas : Frente 2 mts, Fondo 2 mts, Altura 2 mts en sus laterales.	UND
	1.2	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 4x4 MTS DURACION JORNADA : 1 DIA	Material : Estructura en hierro estructural y lona blanca impermeable. Medidas : Frente 4 mts, Fondo 4 mts, Altura 2 mts en sus laterales.	UND
	1.3	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, AGODAS O ARABE. 6x6 MTS DURACION JORNADA: 1 DIA	Material : Estructura en hierro estructural y lona blanca impermeable. Medidas : Frente 6 mts, Fondo 6 mts, Altura 2 mts en sus laterales.	UND
	1.4	TECHO MODULAR MULTI PROPOSITO. 12X6X6 DURACION JORNADA: UN DIA	Material : Estructura en Aluminio o hierro estructural y lona blanca impermeable. Medidas : Frente 12 mts, Fondo 6 mts, Altura ajustable de 0 a 6 mts en sus laterales. Observaciones : Sistema de izado con motores o diferenciales, debe cumplir con las normas mínimas de seguridad, anclado al piso o a tanques de agua de 500 litros y sus vientos correspondientes	UND
	1.5	TECHO MODULAR MULTI PROPOSITO. 10x6x6 DURACION JORNADA: UN DIA	Material : Estructura en Aluminio o hierro estructural y lona blanca impermeable. Medidas : Frente 10 mts, Fondo 6 mts, Altura ajustable de 0 a 6 mts en sus laterales. Observaciones : Sistema de izado con motores o diferenciales, debe cumplir con las normas mínimas de seguridad, anclado al piso o a tanques de agua de 500 litros y sus vientos correspondientes.	UND
	BLOQUE 2			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	2.1	TARIMA MODULAR. 4X4X0,5 MTS DURACION JORNADA: UN DIA	Material : Estructura en Aluminio o hierro estructural y piso en madera con charolina, tapete o material antideslizante. Medidas : Frente 4 mts, Fondo 4 mts, Altura 0,5 mt. Observaciones: Aforada en sus laterales, escalera de acceso con su respectivo pasamanos	UND
	2.2	TARIMA MODULAR. 4x4x1 MTS DURACION JORNADA : UN DIA.	Material : Estructura en Aluminio o hierro estructural y piso en madera con charolina, tapete o material antideslizante. Medidas : Frente 4 mts, Fondo 4 mts, Altura 1 mt. Observaciones : Aforada en sus laterales, escalera de acceso con su respectivo pasamanos.	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
	2.3	TARIMA MODULAR. 6x6x0,5 MTS DURACION JORNADA : UN DIA.	Material : Estructura en Aluminio o hierro estructural y piso en madera con charolina, tapete o material antideslizante. Medidas : Frente 6 mts, Fondo 6 mts, Altura 0,5 mt. Observaciones : Aforada en sus laterales, escalera de acceso con su respectivo pasamanos.	UND
	2.4	TARIMA MODULAR. 6x6x1 MTS DURACION JORNADA: 1 DIA	Material : Estructura en Aluminio o hierro estructural y piso en madera con charolina, tapete o material antideslizante. Medidas : Frente 6 mts, Fondo 6 mts, Altura 1 mt. Observaciones : Aforada en sus laterales, escalera de acceso con su respectivo pasamanos.	UND
	2.5	TARIMA MODULAR. 9,6x6x1,5 MTS DURACION JORNADA: 1 DIA.	Material: Estructura en Aluminio o hierro estructural y piso en madera con charolina, tapete o material antideslizante. Medidas: Frente 9,6 mts, Fondo 6 mts, Altura 1 mt. Observaciones: Aforada en sus laterales, escalera de acceso con su respectivo pasamanos.	UND
	2.6	SOBRETARIMA. 2,4x2,4x0,5 MTS. DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	Material : Estructura en Aluminio o hierro estructural y piso en madera con charolina, tapete o material antideslizante. Medidas : Frente 2,4 mts, Fondo 2,4 mts, Altura 0,5mts. Observaciones : Aforada en sus laterales, escalera de acceso y charolina o tapete.	UND
	BLOQUE 3			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	3.1	SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL. DURACION JORNADA: DE 5 HASTA 12 HORAS.	Consola de mínimo 8 canales, 2 cabinas activas o pasivas de minimo 600 watios rms, amplificador de 1.500 watios si lo requiere el sistema, 1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, 2 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, computador portátil, sonidista, auxiliar técnico y personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario.	UND
	3.2	SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY. DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	6 cabinas line array de 8", 10" ó 12" activas o pasivas, 2 sub-bajos de 1.200 watios rms, amplificadores correspondientes al sistema, 2 monitores de piso activos o pasivos de 600 watios rms, 4 monitores aéreos activos o pasivos de 600 watios, mixer digital de 32 canales, controlador electrónico, 2 micrófonos inalámbricos de mano uhf línea profesional, 6 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, 14 micrófonos dinámicos línea profesional para instrumentos, kit de microfoneria profesional para batería, 4 cajas directas para instrumentos electrónicos o electro acústicos, unidades para cd doble bandeja con mixer para dj, computador portátil, sonidista, 2 auxiliares de tarima, personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario.	UND
	3.3	SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL. DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS	Consola de minimo 16 canales, 2 cabinas activas o pasivas de 1.200 watios rms, 1 amplificadores de 2.400 watios si lo requiere el sistema, 2 monitores de piso ó aereos activos o pasivos de 600 watios rms, 1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, 4 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, 10 micrófonos dinámicos línea profesional para instrumentos, kit de microfoneria profesional para batería, 3 cajas directas para	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
	3.4	SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY. DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS	12 cabinas line array de 8", 10" ó 12" activas o pasivas, 4 sub-bajos de 1.200 watios rms, amplificadores correspondientes al sistema, 2 monitores de piso activos o pasivos de 600 watios rms, 4 monitores aéreos activos o pasivos de 600 watios, mixer digital de 32 canales, controlador electrónico, 2 micrófonos inalámbricos de mano uhf linea profesional, 6 micrófonos dinámicos para voz linea profesional, 14 micrófonos dinámicos linea profesional para Instrumentos, kit de microfonia profesional para bateria, 4 cajas directas para instrumentos electrónicos o electro acústicos, unidades para cd doble bandeja con mixer para dj, computador portátil, sonidista, 2 auxiliares de tarima, personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario	UND
	3.5	MICROFONO INALAMBRICO DE MANO. DURACION JORNADA: 1 DIA.	Micrófono Inalámbrico de mano línea profesional, con sistema uhf o superior.	UND
	3.6	MICROFONO ALAMBRICO DE MANO. DURACION JORNADA: 1 DIA.	Micrófono alámbrico de mano línea profesional, con sistema uhf o superior.	UND
	3.7	SISTEMA DE SONIDO MOVIL. HASTA 4 HORAS	Sistema de sonido móvil que incluya : consola, 2 altavoces de mínimo 500 watios RMS, micrófono, unidad para reproducir música, vehículo, inversor de corriente o generador eléctrico, conductor y/o operario. *Vehículo y conductor con documentación reglamentaria vigente.	UND
	BLOQUE 4			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	4.1	SISTEMA DE ILUMINACION DURACION JORNADA: HASTA 8 HORAS.	Consola dmx ò digital, 4 Par LED minimo de 3 watts por LED, estructuras, luminotécnico, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado necesarios.	UND
	4.2	SISTEMA DE ILUMINACION DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	Consola dmx ò digital, Iluminacion frontal : 4 Par LED minimo de 3 watts por LED, iluminación posterior : 8 Par LED minimo de 3 watts por LED, 2 cabezas moviles tipo beam o spot linea profesional, 1 máquina de humo, 2 luces publico por(3 unidades cada una), estructuras, luminotécnico, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado necesarios.	UND
	BLOQUE 5			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	5.1	SISTEMA DE VIDEO LED DURACION JORNADA: HASTA 8 HORAS.	Una pantalla gigante 3 x 2 mts de LED con 6,5 pitch de resolución , computador portátil, estructuras, video técnico, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado necesario	UND
	5.2	CAMARA 360	2 horas de servicio con entrega de videos en digital	UND
	BLOQUE 6			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
	6.1	REFRIGERIO OPCION 1	Galleta de leche en empaque individual x 15 grs o mini ponqué de vainilla x 20 grs. Jugo en caja de 200 ml o gaseosa pet x 250 ml, sabores variados o malta pet x 200ml. Puesto en el lugar del evento.	UND
	6.2	REFRIGERIO OPCION 2	Empanada o flauta de harina de trigo en empaque individual de aluminio om papel kraft, rellenos variados, 90 grs. Jugo en caja de 200 ml o gaseosa pet x 250 ml, sabores variados o malta pet x 200ml. Puesto en el lugar del evento.	UND
	6.3	REFRIGERIO OPCION 3	Sandwich frio : pan blanco, lechuga, pollo y queso, 100 grs. Empaque individual de aluminio o papel kraft. Jugo en caja de 200 ml o gaseosa pet x 250 ml, sabores variados o malta pet x 200ml. Puesto en el lugar del evento.	UND
	6.4	REFRIGERIO OPCION 4	Oblea tradicional de arequipe (15 cms de diámetro), acompañada de una botella de agua potable de 300 ml. Puesta en el lugar del evento.	UND
	6.5	REFRIGERIO OPCION 5	Helado: cono de galleta o vasito con galleta de 10 grs, con dos bolas de helado de 60 grs cada una. sabores variados.	UND
	6.6	REFRIGERIO OPCION 6	Picado de fruta fresca, con 5 porciones de fruta variada de 50 grs cada porción, servido en envase desechable y puesto en el lugar del evento.	UND
	6.7	REFRIGERIO OPCION 7	Picado de fruta fresca, con 5 porciones de fruta variada de 50 grs cada porción, porción de helado de crema x 35 grs, servido en envase no retornable y puesto en el lugar del evento.	UND
	6.8	REFRIGERIO OPCION 8	Hamburguesa sencilla de carne de res o pollo, pan blanco, verduras, salsas, porción de papa a la francesa. 300 grs aproximadamente. Bebida refrescante : limonada en vaso desechable de 16 onzas o gaseosa PET de 250 ml. En epaque individual no retornable y puesta en el lugar del evento.	UND
	6.9	REFRIGERIO OPCION 9	*Mini hamburguesa de 110 grs acompañado de vaso de bebida gaseosa PET de 250 ml. En empaque no retornable y puesto en el lugar del evento.	UND
	6.10	DESAYUNO. MENU 1	Dos huevos pericos o 2 huevos revueltos con jamón o con mortadela. *Una arepa pequeña o un pan blanco pequeño. Acompañado de jugo de naranja (12 onzas) y chocolate o café en leche (7 onzas). En empaque no retornable, servido en el lugar del evento	UND
	6.11	DESAYUNO. MENU 2	*Desayuno americano : sandwich de mínimo 120 grs de jamón con queso, porción de frutas por 90 grs, Acompañado de jugo de naranja (12 onzas) y chocolate o café en leche (7 onzas). En empaque no retornable	UND
	6.12	DESAYUNO. MENU 3	Caldo con mín. 1 huevo, porción de carne de res mín. 200 grs, arepa amarilla, yuca al vapor, y un pan pequeño. Acompañado de jugo de naranja (12 onzas) y chocolate o café en leche (7 onzas). En empaque no retornable y servido en el lugar del evento.	UND
	6.13	DESAYUNO. MENU 4	Tamal santandereano de mín. 300 grs, pan blanco pequeño y porción mín. 28 gr de queso doble crema. Acompañado de jugo de naranja (12 onzas) y chocolate o café en leche (7 onzas). En empaque no retornable y servido en el lugar del evento.	UND
	6.14	ALMUERZO O CENA OPCION 1	Sopa mínimo 200 ml (opcional), porción de arroz blanco o con verduras, una porción de carne o de pollo o pescado (150 grs), ensalada de frutos rojos o verduras o vegetales frescos, gaseosa PET x 250 ml o jugo en caja x 200 ml. En empaque no retornable y servido en el lugar del evento.	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55	
			VERSIÓN	00	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024	
			FECHA APROB	15/01/2024	
PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN			TRD	103-14	
	6.15	ALMUERZO O CENA OPCION 2	Dos porciones de carne de mín. 125 gr c/u (carne roja, pollo, cerdo o percado), con porción de arroz blanco o con verduras, acompañada de ensalada de frutos rojos o verduras o vegetales frescos, gaseosa x 250 ml o jugo en caja x 250 ml y postre.En empaque no retornable y servido en el lugar del evento.	UND	
	6.16	ALMUERZO O CENA OPCION 3	Dos porciones de carne de mín. 125 gr c/u (carne roja, pollo, cerdo o percado), torta de papa, ensalada de frutos rojos o verduras o vegetales frescos, jugo natural en vaso de 8 onzas y postre. Entregado en vajilla de porcelana, vaso de vidrio y con cubiertos de acero. Servido en el lugar del evento.	UND	
	6.17	ALMUERZO O CENA OPCION 4	Almuerzo servido en mesa conformado por porción de carne a la llanera mín. 250 grs, porción de yuca y papa al vapor mín. 150 grs, porción de ají o guacamole mín. 30 grs, gaseosa PET x 250 ml. En empaque no retornable y servido en el lugar del evento.	UND	
	6.18	ALMUERZO O CENA OPCION 5	Almuerzo servido en mesa conformado por una porcion de mute de 200 grs, porcion de yuca de 60gr, porcion de arroz blanco de 60gr acompañado de un gaseos pet x 250 ml en empaque no retornable y servido en el lugar del evento.	UND	
	6.19	HIDRATACION. OPCION 1	Botella de agua potable de 600ml	UND	
	6.20	HIDRATACION. OPCION 2	Botella de agua potable de 300ml	UND	
	6.21	HIDRATACION. OPCION 3	Bolsa de agua potable de 300ml	UND	
	6.22	ESTACIÓN DE BEBIDAS PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 8 HORAS	Alquiler de estación de bebidas que incluya: cafetera con capacidad mínima de 120 tintos o aromáticas, dispensador de agua potable para botellón. Debe incluir los insumos necesarios para una jornada de 8 horas (café, aromáticas, revolvedores, azúcar en papeleta, botellón de agua, vasos desechables para tinto y agua) y la persona encargada de servir las bebidas.	UND	
	6.23	PUESTO DE CRISPETAS	Suministro de 200 bolsas con crispeta de 45 gramos cada una, ppreparadas en la máquina de palomitas y servidas en el lugar del evento. Debe incluir el transporte y el operario uniformado.	UND	
	6.24	BOLSA DE CRISPETA ADICIONAL x 45 grs	Suministro de bolsa de crispeta adicional x 45 grs	UND	
	6.25	BEBIDA O REFRESCO	Bebida carbonatada sin alcohol, de 250 ml.	UND	
	6.26	TABLA DE QUESOS	Tabla de quesos que incluya mínimo: 250 gr de queso blando y 250 grs de queso duro, 200 gr de jamon serrano o similar, 200 gr de salami o similar y libra de frutas pequeñas (fresas y/o melon y/o kiwi y/o uvas y/o uchucas), 150 gr de frutos secos, 200 gr de galleta, acompañado de porción de mermelada o salsa para untar	UND	
	6.27	COPA DE VINO	Copa para brindis con 50 ml de vino blanco seco o vino tinto.	UND	
	BLOQUE 7				
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DE
7.1	SALA LOTF. DURACION JORNADA : HASTA 12 HORAS.	Sala compuesta por : un sofá doble, 4 sillas puff, una mesa de centro.	UND		
7.2	SILLA PLASTICA. DURACION JORNADA : HASTA 12 HORAS.	Silla plástica tipo evento, sin apoya brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento.	UND		
7.3	SILLA PLASTICA VESTIDA. DURACION JORNADA : HASTA 12 HORAS.	Silla plástica tipo evento, vestida, sin apoya brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento.	UND		

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
	7.4	SILLA ESTILO CHIAVARI O TIFFANY.	Silla de madera y/o polipropileno. 40 cms de ancho x 37 cms de fondo x 90 cms de altura	UND
	7.5	SILLA ESTILO MEDALLON.	Silla de madera y/o polipropileno. 40 cms de ancho x 40 cms de fondo x 90 cms de altura	UND
	7.6	SILLA ESTILO GALES	Silla fija de madera y/o polipropileno. 60 cms de ancho x 60 cms de fondo x 80 cms de altura	UND
	7.7	SILLA TIPO BAR. DURACION JORNADA : HASTA 12 HORAS.	Silla tipo bar, sin apoya brazos, altura ajustable, 360° de rotación.	UND
	7.8	MESA DE MADERA. DURACION JORNADA : HASTA 12 HORAS.	Mesa de madera con base metálica, de 0,60 x 0,60 mts y 0,70 mts de altura.	UND
	7.9	MESA PLASTICA. DURACION JORNADA : HASTA 12 HORAS.	Mesa plástica tipo evento, de 0,80 x 0,80 mts y 0,70 mts de altura.	UND
	7.10	MESON. DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	Mesón de madera o material sintético, de 1,80 x 0,60 mts y 0,70 mts de altura.	UND
	7.11	MESA ESTILO D'CAPE: HASTA 12 HORAS	Mesa estilo D'capé, en madera. 2 mts de largo x 1 mt de ancho x 85 cms de altura.	UND
	7.12	MESA REDONDA. DIAMETRO 1,20 MT DURACION JORNADA HASTA 12 HORAS	Mesa redonda de madera de 1,20 mts de diámetro x 0,75 mts de altura.	UND
	7.13	MESA TIPO BAR. DIAMETRO 0,60 MT. DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	Mesa tipo bar, de aluminio de 0,60 mts de diámetro x 0,75 mts de altura.	UND
	7.14	MANTEL PARA MESA. DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	Mantel para mesa de madera o plástica.	UND
	7.15	MANTEL PARA MESON. DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	Mantel a la mitad para mesón.	UND
	7.16	MANTEL PARA MESON. DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	Mantel al piso para mesón.	UND
	7.17	MANTEL PARA MESA REDONDA DE 1,20 DE DIAMETRO. DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	Mantel para mesa redonda de madera de 1,20 mts de diámetro x 0,75 mts de altura.	UND
	7.18	VENTILADOR DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	Ventilador de torre o de pedestal, metálico y/o pasta, mínimo 3 velocidades.	UND
	7.19	ATRIL PARA PRESENTADOR. DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	En madera o acrílico, de 1,40 mts de altura x 0,50 mts de ancho.	UND
	7.20	ALFOMBRA POR METRO LINEAL. DURACION JORNADA: UN DIA.	Metro lineal de alfombra unicolor x 1,5 mts de ancho. Instalada.	UND
	BLOQUE 8			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	8.1	PUNTO ELECTRICO	Punto electrico conformado por un toma corriente a 110 v corriente alterna	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
	8.2	GENERADOR ELECTRICO. 6.000 WTS. DURACION JORNADA : HASTA 12 HORAS.	6.000 watos. con combustible diesel o gasolina. encendido manual o electrónico. incluye operario.	UND
	8.3	GENERADOR ELECTRICO. 30 KVA DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	30 KVA, trifásica, insonora, con combustible y un operario con disponibilidad completa, , para una jornada no mayor a 12 horas.	UND
	8.4	GENERADOR ELECTRICO. 55 KVA DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	55 KVA, trifásica, insonora, con combustible y un operario con disponibilidad completa, , para una jornada no mayor a 12 horas.	UND
	8.5	GENERADOR ELECTRICO. 110 KVA DURACION JORNADA: 1 DIA	110 KVA, trifásica, insonora, con combustible y un operario con disponibilidad completa, para una jornada no mayor a 12 horas.	UND
	BLOQUE 9			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	9.1	STAND MODULAR SENCILLO. DURACION JORNADA : DE 1 A 3 DIAS.	Stand modular de 2,00 x 1,00 x 2,20 mts de altura, punto de corriente a 110 voltios, iluminación individual, cornisa frontal o banderola con el nombre del expositor.	UND
	9.2	STAND MODULAR DOBLE. DURACION JORNADA: DE 1 A 3 DIAS.	Stand modular de 2,00 x 2,00 x 2,20 mts de altura, punto de corriente a 110 voltios, iluminación individual, cornisa frontal o banderola con el nombre del expositor.	UND
	BLOQUE 10			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	10.1	VALLA DE SEGURIDAD. DURACION JORNADA : 1 DIA.	Valla metálica de seguridad de 2 mts de largo x 1,20 mts de altura.	UND
	10.2	PORTA ESCARAPELAS TIPO DOCUMENTO DE 13 X 10CM CON REATA	Porta Escarapela plástica de 13x10 cm tipo documentos con reata, con la información y arte acorde aprobación del supervisor.	UND
	BLOQUE 11			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	11.1	SALON PARA REUNIONES (100 PERSONAS). DURACION JORNADA : UN DIA.	Salón para reuniones y/o conferencias con capacidad de hasta 100 personas. Ubicado en un buen sector del municipio de Floridablanca y óptima condición para la atención y comodidad de los asistentes. Servicio sanitario y parqueadero. Debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal.	UND
	11.2	SALON PARA REUNIONES. (300 PERSONAS). DURACION JORNADA: UN DIA.	Salón para reuniones y/o conferencias con capacidad de hasta 300 personas. Ubicado en un buen sector del municipio de Floridablanca y óptima condición para la atención y comodidad de los asistentes. Servicio sanitario y parqueadero. Debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal.	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
	11.3	SALON PARA REUNIONES. (600 PERSONAS). DURACION JORNADA: UN DIA.	Salón para reuniones y/o conferencias con capacidad de hasta 600 personas. Ubicado en un buen sector del municipio de Floridablanca y óptima condición para la atención y comodidad de los asistentes. Servicio sanitario y parqueadero. Debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal.	UND
	11.4	SALON PARA REUNIONES. (1.000 PERSONAS).	Salón para reuniones y/o conferencias con capacidad de hasta 1.000 personas. Ubicado en un buen sector del municipio de Floridablanca y óptima condición para la atención y comodidad de los asistentes. Servicio sanitario y parqueadero. Debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal.	UND
	BLOQUE 12			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	12.1	TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y/O PRODUCCION Y/O ELEMENTOS DEL EVENTO 1 TN. TRAYECTO DOBLE (IDA Y VUELTA). PERIMETRO URBANO DE FLORIDABLANCA	Camioneta furgón o estacas de 1 tonelada. Excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND
	12.2	TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y/O PRODUCCION Y/O ELEMENTOS DEL EVENTO 1 TN. TRAYECTO DOBLE (IDA Y VUELTA). PERIMETRO RURAL DE FLORIDABLANCA	Camioneta furgón o estacas de 1 tonelada. Excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND
	12.3	TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y/O PRODUCCION Y/O ELEMENTOS DEL EVENTO 2,5 TN. TRAYECTO DOBLE (IDA Y VUELTA). PERIMETRO URBANO DE FLORIDABLANCA	Camión furgón o estacas de 2,5 tonelada. Excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND
	12.4	TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y/O PRODUCCION Y/O ELEMENTOS DEL EVENTO 2,5 TN. TRAYECTO DOBLE (IDA Y VUELTA). PERIMETRO RURAL DE FLORIDABLANCA	Camión furgón o estacas de 2,5 tonelada. Excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND
	12.5	TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y/O PRODUCCION Y/O ELEMENTOS DEL EVENTO 3,5 TN. TRAYECTO DOBLE (IDA Y VUELTA). PERIMETRO URBANO DE FLORIDABLANCA	Camión furgón o estacas de 3,5 tonelada. Excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14

	12.6	TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y/O PRODUCCION Y/O ELEMENTOS DEL EVENTO 3,5 TN. TRAYECTO DOBLE (IDA Y VUELTA). PERIMETRO RURAL DE FLORIDABLANCA	Camión furgón o estacas de 3,5 tonelada. Excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND
	12.7	TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y/O PRODUCCION Y/O REALIZACION DE EVENTOS 5,5 TN. TRAYECTO DOBLE (IDA Y VUELTA). PERIMETRO URBANO DE FLORIDABLANCA	Camión furgón o estacas de 5,5 tonelada. Excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND
	12.8	TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y/O PRODUCCION Y/O ELEMENTOS DEL EVENTO 5,5 TN. TRAYECTO DOBLE (IDA Y VUELTA). PERIMETRO RURAL DE FLORIDABLANCA	Camión furgón o estacas de 5,5 tonelada. Excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND
	BLOQUE 13			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	13.1	TRASLADO DE PERSONAS EN VANS O MICROBUS. CAPACIDAD HASTA 10 PASAJEROS. PERIMETRO URBANO DE FLORIDABLANCA. (TRAYECTO DOBLE)	Transporte terrestre con capacidad hasta 10 pasajeros. Vans o microbus, excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Trayecto doble (ida y vuelta) dentro del perímetro urbano de Floridablanca. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND
	13.2	TRASLADO DE PERSONAS EN VANS O MICROBUS. CAPACIDAD HASTA 10 PASAJEROS. PERIMETRO RURAL DE FLORIDABLANCA. (TRAYECTO DOBLE)	Transporte terrestre con capacidad hasta 10 pasajeros. Vans o microbus, excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Trayecto doble (ida y vuelta) dentro del perímetro rural de Floridablanca. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND
	13.3	TRASLADO DE PERSONAS EN VANS O MICROBUS. CAPACIDAD HASTA 10 PASAJEROS. PERIMETRO URBANO Y/O RURAL DE FLORIDABLANCA. MEDIA JORNADA	Transporte terrestre con capacidad hasta 10 pasajeros. Vans o microbus, excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Disponibilidad tanto del vehículo como de su conductor para realizar los trayectos que determine el supervisor del contrato o su equivalente, en una jornada no mayor a 4 horas dentro del perímetro urbano y/o rural de Floridablanca. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
	13.4	TRASLADO DE PERSONAS EN VANS O MICROBUS. CAPACIDAD HASTA 10 PASAJEROS. PERIMETRO URBANO DE FLORIDABLANCA. (TRAYECTOS A REALIZAR EN UNA JORNADA NO MAYOR A 8 HORAS).	Transporte terrestre con capacidad hasta 10 pasajeros. Vans o microbus, excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Disponibilidad tanto del vehículo como de su conductor para realizar los trayectos que determine el supervisor del contrato o su equivalente, en una jornada no mayor a 8 horas dentro del perímetro urbano y/o rural de Floridablanca. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND
	13.5	TRASLADO DE PERSONAS EN BUS. CAPACIDAD HASTA 20 PASAJEROS. PERIMETRO URBANO DE FLORIDABLANCA. TRAYECTO DOBLE	Transporte terrestre con capacidad hasta 20 pasajeros. Bus, excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Trayecto doble (ida y vuelta) dentro del perímetro urbano de Floridablanca. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND
	13.6	TRASLADO DE PERSONAS EN BUS. CAPACIDAD HASTA 20 PASAJEROS. PERIMETRO RURAL DE FLORIDABLANCA. (TRAYECTO DOBLE)	Transporte terrestre con capacidad hasta 20 pasajeros. Bus, excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Trayecto doble (ida y vuelta) dentro del perímetro rural de Floridablanca. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND
	13.7	TRASLADO DE PERSONAS EN BUS. CAPACIDAD HASTA 20 PASAJEROS. PERIMETRO URBANO Y/O RURAL DE FLORIDABLANCA. (TRAYECTOS A REALIZAR EN UNA JORNADA NO MAYOR A 4 HORAS).	Transporte terrestre con capacidad hasta 20 pasajeros. Bus, excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Disponibilidad tanto del vehículo como de su conductor para realizar los trayectos que determine el supervisor del contrato o su equivalente, en una jornada no mayor a 4 horas dentro del perímetro urbano y/o rural de Floridablanca.	UND
	13.8	TRASLADO DE PERSONAS EN BUS. CAPACIDAD HASTA 20 PASAJEROS. PERIMETRO URBANO Y/O RURAL DE FLORIDABLANCA. (TRAYECTOS A REALIZAR EN UNA JORNADA NO MAYOR A 8 HORAS).	Transporte terrestre con capacidad hasta 20 pasajeros. Bus, excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Disponibilidad tanto del vehículo como de su conductor para realizar los trayectos que determine el supervisor del contrato o su equivalente, en una jornada no mayor a 8 horas dentro del perímetro urbano y/o rural de Floridablanca.	UND
	13.9	TRASLADO DE PERSONAS EN BUS. CAPACIDAD HASTA 30 PASAJEROS. PERIMETRO URBANO DE FLORIDABLANCA. (TRAYECTO DOBLE)	Transporte terrestre con capacidad hasta 30 pasajeros. Bus, excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Trayecto doble (ida y vuelta) dentro del perímetro urbano de Floridablanca. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND
	13.10	TRASLADO DE PERSONAS EN BUS. CAPACIDAD HASTA 30 PASAJEROS. PERIMETRO RURAL DE FLORIDABLANCA. (TRAYECTO DOBLE)	Transporte terrestre con capacidad hasta 30 pasajeros. Bus, excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Trayecto doble (ida y vuelta) dentro del perímetro rural de Floridablanca. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN			TRD
	13.11	TRASLADO DE PERSONAS EN BUS. CAPACIDAD HASTA 30 PASAJEROS. PERIMETRO URBANO Y/O RURAL DE FLORIDABLANCA. (TRAYECTOS A REALIZAR EN UNA JORNADA NO MAYOR A 4 HORAS).	Transporte terrestre con capacidad hasta 30 pasajeros. Bus, excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Disponibilidad tanto del vehículo como de su conductor para realizar los trayectos que determine el supervisor del contrato o su equivalente, en una jornada no mayor a 4 horas dentro del perímetro urbano y/o rural de Floridablanca. Debe incluir el combustible del vehículo.	UND
	13.12	TRASLADO DE PERSONAS EN BUS. CAPACIDAD HASTA 30 PASAJEROS. PERIMETRO URBANO Y/O RURAL DE FLORIDABLANCA. (TRAYECTOS A REALIZAR EN UNA JORNADA NO MAYOR A 8 HORAS).	*Transporte terrestre con capacidad hasta 30 pasajeros. Bus, excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. *Disponibilidad tanto del vehículo como de su conductor para realizar los trayectos que determine el supervisor del contrato o su equivalente, en una jornada no mayor a 8 horas dentro del perímetro urbano y/o rural de Floridablanca. Debe incluir el combustible del vehículo	UND
	BLOQUE 14			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	14.1	BAÑO PORTATIL DURACION JORNADA: UN DÍA.	Baño portatil tipo fluying que incluya papel higiénico, cesta para la basura, aseo permanente durante su uso.	UND
	14.2	LAVAMANOS PORTATIL CON SENSOR. DURACION JORNADA: UN DÍA	Lavamanos en acero inoxidable con dispensador de agua y jabón antibacterial electrónico (mediante sensor). Debe incluir los insumos (agua y jabón antibacterial)	UND
	14.3	LAVAMANOS PORTATIL MANUAL. DURACION JORNADA: 1 DÍA.	Lavamanos en acero inoxidable con dispensador de agua y jabón antibacterial de pedal o bomba. Debe incluir los insumos (agua y jabón antibacterial).	UND
	14.4	DISPENSADOR DE GEL MANUAL. DURACION JORNADA: UN DÍA.	*Dispensador de gel antibacterial de pedal o bomba. Debe incluir el insumo (Gel antibacterial).	UND
	BLOQUE 15			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	15.1	COORDINADOR DURACION JORNADA POR EVENTO	Coordinador general de eventos con experiencia en planificación, administración y desarrollo de eventos institucionales. Alta capacidad de comunicación. La jornada incluye la pre-produccion. La jornada incluye la coordinación antes, durante y después del post producción del evento.	UND
	15.2	SUPERVISOR DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	Supervisor de eventos con experiencia en el desarrollo de eventos. La jornada incluye la supervisión antes, durante y después del post producción del evento.	UND
	15.3	OPERADOR LOGISTICO DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	Operador logístico de eventos con experiencia en el desarrollo de eventos.	UND
	15.4	MAESTRO DE CEREMONIA. DURACION JORNADA: HASTA 8 HORAS.	Maestro de ceremonias con experiencia en eventos. Excelente presentación personal y buen timbre de voz.	UND
	15.5	PROFESOR PASARELA DE	Encargado de entrenar a reinas, enseñándoles técnicas de caminata, postura, expresión y presencia escénica necesarias para desfilan en eventos de moda	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
	15.6	PROFESOR DE PASARELA PERSONALIZADO	Encargado de entrenar a reinas, enseñándoles técnicas de caminata, postura, expresión y presencia escénica necesarias para desfilar en eventos de moda. Duración clase: Dos horas. Por persona	UND
	15.7	PROFESOR DE PASARELA GRUPAL	Encargado de entrenar a reinas, enseñándoles técnicas de caminata, postura, expresión y presencia escénica necesarias para desfilar en eventos de moda. Duración clase: Dos horas. Grupo máximo de seis participantes	UND
	15.8	PRESENTADOR O ANIMADOR DURACION JORNADA: HASTA 8 HORAS.	Presentador o animador con experiencia en eventos masivos. Excelente presentación personal y buen timbre de voz.	UND
	15.9	PRESENTADOR O ANIMADOR DE DANZAS DURACION JORNADA 8 HORAS	Presentador o animador para el festival de danzas, duración: hasta 8 horas.	
	15.10	MESERO DURACION JORNADA: HASTA 8 HORAS.	Mesero idóneo. Con experiencia en eventos.	UND
	15.11	ELECTRICISTA DURACION JORNADA: HASTA 8 HORAS.	Técnico o tecnólogo electricista, con matricula por el Consejo respectivo y certificado de vigencia. Con certificación en trabajo seguro en alturas y con sus respectivos equipos de protección personal (EPP).	UND
	15.12	SHOW MUSICAL INFANTIL JORNADA DURACION 60 MINUTOS	Grupo conformador por 6 A 10 personas, para presentacion en vivo, con el fin de interpretar un show musical, tematico y de personajes que ofrezca espectaculos con personajes de moda y/o peliculas infantiles del momento	UND
	15.13	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA. OPCION 1 DURACION JORNADA : POR HORA DE INTERPRETACION	Persona con experiencia certificada en interpretación de lengua de señas colombiana, para conferencias, talleres, reuniones o similares.	UND
	15.14	COMEDIANTE - Stand-up comed - Duracion 60 Minutos	Persona con experiencia en Stand-up comedy de origen Nacional para el desarrollo de la semana juventud, con una duracion de 60 minutos el Show	UND
	BLOQUE 16			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	16.1	ARREGLO FLORAL. OPCION 1	Arreglo floral estilo silletero. Silleta tradicional de 80 cms de altura mínima. Peso aproximado 50 Kgrs.	UND
	16.2	ARREGLO FLORAL. OPCION 2	Arreglo floral estilo triangular. 40 cms de base x 70 cms de altura	UND
	16.3	ARREGLO FLORAL. OPCION 3	Arreglo floral estilo corona, en trípode. 80 cms de diámetro x 150 cms de altura	UND
	16.4	ARREGLO FLORAL. OPCION 4	Arreglo floral estilo buquet de mano. 15 cms de diámetro	UND
	16.5	ARREGLO FLORAL. OPCION 5	Arreglo floral para mesa principal. 40 cms de largo x 15 cms de ancho x 20 cms de altura.	UND
	16.6	DECORACION EN GLOBOS PARA CARPA 2X2	Decoración con globos (colores de globos para la decoracion acorde a los requerimeintos del supervisor) para carpa 2x2 con 40 globos.	UND
	16.7	DECORACION EN GLOBOS PARA CARPA 4X4	Decoración con globos (colores de globos para la decoracion acorde a los requerimeintos del supervisor) para carpa 4x4 con 150 globos.	UND
	16.8	DECORACION EN GLOBO PARA TARIMA Y/O ESCENARIOS MOVILES	Decoración con globos para tarimas y/o escenarios moviles y/o lugares de desarrollo de eventos con 350	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
		Y/O LUGAR DE DESARROLLO DEL EVENTO	globos (colores de globos según requerimientos del supervisor)	
	16.9	BANDERINES	Banderines decorativos de varios colores de longitud de 500 mts.	UND
	BLOQUE 17			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	17.1	VENTURY. OPCION 1 DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS	Explosiones de papel picado accionadas con CO2, con botella de 20 litros.	UND
	17.2	VENTURY. OPCION 2 DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS	Explosiones de humo frío accionadas con CO2, con botella de 40 litros.	UND
	17.3	MAQUINA DE BURBUJAS. DURACION JORNADA: HASTA 4 HORAS	Máquina de burbujas con tanque de mínimo 1 litro de capacidad y líquido no irritante.	UND
	BLOQUE 18			
	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	18.1	SOUVENIR TIPO 1	Incentivo de dulces florideños conformado por: una tula con material resistente, con logos de la entidad la cual llevara un kit de un (01) paquete de obleas y un (01) arequipe florideño.	UND
	18.2	SOUVENIR TIPO 2	Mini Canaste de dulces florideños conformado por un kit de obleas, dulces de arroz, paquete de dulces de panuchas,	UND
	18.3	SOUVENIR TIPO 3	Canaste de dulces florideños conformado por un kit de obleas, dulces de arroz, paquete de dulces de panuchas, paquete de dulce de chocolate y paquete de dulces de brevas	UND
	18.4	SUOVENIR TIPO 4	Juegos aptos para grupo tales como: minitejo portatil y/o bolo portatil y/o rana portátil y/o bolirana portátil.	UND
	18.6	SOUVENIR TIPO 5	Corona para reina y/o virreina y/o princesa	UND
	18.7	SOUVENIR TIPO 6	Bandas para participantes del reinado. Incluye grabado personalizado con el logo de la entidad y frase o nombre a elección.	UND
	18.8	SOUVENIR TIPO 7	Bandas para finalistas del reinado. Incluye grabado personalizado con el logo de la entidad y frase o nombre a elección.	UND
	18.9	SOUVENIR TIPO 8	Sombrilla con colores alusivos a la administración. Incluye grabado personalizado con el logo de la entidad y frase o nombre a elección.	UND
	18.10	SOUVENIR TIPO 9	Pasadia Parque Internacional del Parapente; Incluye realizar parapentismo , entrada a las Instalaciones, seguro medio y polizas correspondientes.	UND
	18.11	SOUVENIR TIPO 10	Pasadia Parque Cerro el Santisimo; Incluye Entrada a las Instalaciones, Trayecto ida y vuelta en Cable Aereo (Teleferico), asi mismo, seguro medico y polizas correspondientes	UND
	18.12	SOUVENIR TIPO 11	Pasadia Parque Cerro el Santisimo; Incluye Entrada a las Instalaciones, asi mismo, seguro medico y polizas correspondientes	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
	18.13	SOUVENIR TIPO 12	Kit cuidado personal mujer, 5 piezas empacado en caja Premium: -Crema humectante manos 75 gr-100 gr/ -Jabón corporal barra artesanal 100 gr-120 gr. -Splash mujer 180 ml -250ml. -Espejo compacto portátil 8 cm -10 cm. -Rodillo masajeador facial 10.5 cm -15 cm	UND
	18.14	SOUVENIR TIPO 13	Kit cuidado personal hombre, 5 piezas empacado en caja Premium: -Espuma o gel de afeitar 75 gr-100 gr -Jabón corporal barra artesanal 100 gr-120 gr. -Splash hombre 180 ml -250ml. -Espejo compacto portátil 8 cm -10 cm. -Rodillo masajeador facial 10.5 cm -15 cm	UND
	18.15	INCENTIVO TIPO 1	Reconocimiento en acrílico con base. Mínimo 3 mm y máximo 10mm de grosor. De altura minimo de 19cms y ancho de acuerdo a solicitud de la supervisión. Incluye grabado personalizado con el logo de la entidad y frase o nombre a elección.	UND
	18.16	INCENTIVO TIPO 2	Reconocimiento en vidrio templado con base. Mínimo 3 mm y máximo 10mm de grosor. De altura minimo de 19cms y ancho de acuerdo a solicitud de la supervisión. Incluye grabado personalizado con el logo de la entidad y frase o nombre a elección.	UND
	18.17	INCENTIVO TIPO 3	Trofeo personalizado en acrílico de al menos 20 cm de alto. Debe contener logo oficial del municipio de Floridablanca y la siguiente leyenda: "Ganador del Primer (Segundo y Tercer) puesto en el concurso de cuentos - Jóvenes Narradores - Semana de la Juventud 2025".	UND
	18.17	INCENTIVO TIPO 4	Bolso tipo Morral (Alto: 42 cm x Ancho: 30 cm x Profundo) Exterior: Poliester, con multiples bolsillos.	UND
	18.18	INCENTIVO TIPO 5	Diploma tamaño carta en material propalcote de 150gr (arte del diploma de entregara por el supervisor del contrato)	UND
	18.20	PENDON TIPO 1	Pendon de tamaño 2,1 x 1,1 m, arte se suministra por medio del supervisor	UND
	18.21	PENDON TIPO 2	Pendon tipo araña de tamaño 1,8 x 0,8 m, arte se suministrado por medio del supervisor	UND
	18.22	PASACALLE	Pasa calle de dimesiones de 3 x 1 mts., Arte suministrado por medio del supervisor	UND
	18.23	IMPRESIÓN ADHESIVO LAMINADO	Diseño e Impresión en adhesivo laminado desarrollo de campaña de dimenciones de 6 cm de diametro	UND
	18.24	PLEGABLE PUBLICITARIO	Diseño e impresión de plegables tamaño media carta, full color, en papel propalcote 180 gr dos lados incluye diseño aprobado por la entidad, cantidad 1.000 unidades	UND
	18.25	CAMISETA POLIESTAR	Camiseta en poliéster, cuello redondo y/o en V con estampado al lado derecho de 10X10 cm, alusivas a desarrollo de campañas según especificación de diseño conforme el requerimiento del superviso de diferentes tallas.	UND
	ITEM N°	INSUMO Y/O RECURSO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
	19.1	Bono librería	Bono canjeable para la adquisición de material bibliográfico en librerías legalmente establecidas, destinado a los ganadores del concurso de cuentos.	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
	19.2	Balon	Balon de Futbol #5 Balón de tamaño 5, con peso de 350 a 370 gramos. Construcción cosida a máquina para mayor durabilidad y resistencia. Circunferencia de 68 a 70 cm que permite un control óptimo. Compatible con césped natural y grama artificial para diversas prácticas	UND
	19.3	INCENTIVO	Incentivo deportivo: balón de fútbol #5 o de voleibol #5 o de baloncesto #7. Elaborado en material sintético de alta resistencia, apto para uso recreativo, cumpliendo con las medidas reglamentarias, que garanticen durabilidad, adecuado rebote y desempeño en diferentes superficies	UND
	19.4	Diploma	Diploma elaborado en Papel couché de 200 g/m², acabado mate antirreflejo, en tinta de impresión indeleble (negro y color Pantone 2945C para logos). Dimensiones : 21 cm x 29.7 cm (formato A4 vertical). Que contenga: Logotipo oficial del Municipio de Floridablanca (izquierda superior). Leyenda: "Reconocimiento por participación destacada en Jóvenes Narradores - Semana de la Juventud 2025". Texto personalizado con: * Nombre del galardonado, * Puesto obtenido, * Fecha y * Firma del responsable.	UND
	19.5	Certificado de participación	Certificado elaborado en Papel couché de 200 g/m², acabado mate antirreflejo, en tinta de impresión indeleble (negro y color Pantone 2945C para logos). Dimensiones : 21 cm x 29.7 cm (formato A4 vertical). Que contenga: Logotipo oficial del Municipio de Floridablanca (izquierda superior). Leyenda: "Certificado por el tercer puesto obtenido en el tercer puesto del torneo gamer - Semana de la Juventud 2025". Texto personalizado con: * Nombre del galardonado, * Fecha y * Firma del responsable.	UND
	19.6	Audífonos	Audífonos con cancelación de ruido, frecuencia 20Hz-20Hz, con micrófono integrado.	UND
	19.7	Pases de batalla	bonos canjeables para uso en plataformas digitales de videojuegos de modalidad de PC, para la premiación de jóvenes ganadores del torneo gamer	UND
	19.8	Termo	Termo multicolor mediano con las siguientes medidas; Alto: 31cm. Diámetro: 11cm. Capacidad: 1 litro .	UND
	19.9	PAPEL KRAF	Rollo papel kraf 5mts a 10 mts.	UND
	19.10	PAPEL KRAFT	Rollo de papel kraft 12 pulgadas, 150metros	UND
	19.11	VINILO	Vinilo acrílico, colores surtidos de 125 grs por 10 unidades	UND
	19.12	CARTULINA 1	Cartulina blanca de 70 x 100 cm	UND
	19.13	CARTULINA 2	Cartulina multicolor de 25 cm x 35 cm.	UND
	19.14	PINCELES 2	Pincel en madera de 4 pulgadas.	UND
	19.15	cocadas	De leche y/o arequipe y/o guayaba	UND
	19.16	Dulces	Dulces de tamarindo	UND
	19.17	arcilla	arcilla plastica para moldear colores varios	UND
	19.18	Agendas	agendas argolladas con diseños alusivos a los programas que desarrolla la secretaria de desarrollo social, marcacion según necesidad del programa que requiera e indicaciones del supervisor	UND
	19.19	Carnets	carnet para identificacion de contratitas y miembros del consejo del adulto mayor	UND
	19.20	Lapiceros	Lapiceros contramarcados con los logos institucionales	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
	19.21	Audífonos inalambricos	Audífonos inalámbricos tipo earbuds, con tecnología Bluetooth versión 5.0 o superior, compatibles con dispositivos Android, iOS y otros equipos con conectividad Bluetooth, diseño ergonómico y liviano para uso prolongado, con estuche de carga incluido en material plástico resistente. Incorporan batería recargable con autonomía mínima de 4 horas de reproducción continua y recargas adicionales desde el estuche, micrófono integrado para llamadas, controles táctiles o físicos, sonido estéreo balanceado, alcance mínimo de 10 metros, puerto de carga USB o tipo C, producto nuevo, sellado, con manual de uso y garantía mínima de tres (3) meses por defectos de fabricación.	UND
	19.22	Tulas de ejercicio	Tula deportiva elaborada en poliéster o lona sintética de alta resistencia, con diseño liviano y funcional, dimensiones aproximadas de 45 a 55 cm de largo, compartimiento principal amplio con cierre reforzado, apta para transporte de ropa y accesorios deportivos, colores a definir por la entidad contratante, producto nuevo, limpio y empacado individualmente.	UND
	19.23	Pañoleta de la bandera LGBTIQ+	Pañoleta elaborada en tela poliéster o satín de alta calidad, liviana y suave al tacto, con impresión a color de la bandera LGBTIQ+, resistente al lavado y a la decoloración, dimensiones aproximadas de 60 cm x 60 cm, bordes cosidos o termosellados para evitar deshilachado, apta para uso personal, eventos institucionales y actividades pedagógicas, entregada nueva, limpia y empacada individualmente.	UND
	19.24	Velones con labandera LGBTIQ+	Velón decorativo elaborado en parafina refinada, con impresión o adhesivo resistente al calor de la bandera LGBTIQ+, de combustión uniforme, altura aproximada de 15 cm, base estable para uso seguro, mecha de algodón, apto para actividades simbólicas, con acabado liso, presentación individual y producto nuevo sin fisuras ni defectos.	UND
	19.25	Pines con la bandera LGBTIQ+ y TRANS	Pin decorativo elaborado en metal o aleación resistente, con acabado esmaltado o impresión a color de la bandera LGBTIQ+ y bandera TRANS, diámetro aproximado de 2,5 a 3 cm, sistema de sujeción tipo mariposa o gancho de seguridad, bordes redondeados, colores definidos y resistentes al desgaste, apto para uso institucional y cotidiano, entregado en perfecto estado.	UND
	19.26	Agenda argollada	Agenda argollada de uso institucional, con cubierta dura o semirrígida, impresión personalizada a color, tamaño aproximado media carta, sistema de argollado metálico resistente, contenido interno en papel blanco de mínimo 70 g, con organización diaria o semanal, hojas interiores bien alineadas, encuadernación firme y presentación limpia y nueva.	UND
	19.27	Planta pequeña tipo suculenta	Planta natural viva tipo suculenta, de tamaño pequeño, altura aproximada entre 8 y 12 cm, en buen estado fitosanitario, hojas firmes y coloración natural, apta para interiores, entregada hidratada, sin plagas visibles y lista para trasplante o exhibición decorativa.	UND
	19.28	Matera en barro blanco para pintar	Matera elaborada en barro o cerámica blanca, superficie lisa y sin esmaltar, apta para pintura manual, diámetro aproximado de 10 a 20 cm, con orificio de drenaje inferior, bordes bien definidos, sin grietas ni fisuras, diseñada para actividades artísticas y pedagógicas.	UND
	19.29	Pincel	Pincel artístico de uso escolar o manualidades, con cerdas sintéticas de buena absorción, mango en madera o plástico resistente, tamaño mediano (número 6 a 10), férula metálica bien ajustada, apto para uso con pintura tipo vinilo. sin desprendimiento de cerdas.	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
	19.30	Pintura tipo vinilo	Pintura tipo vinilo de base acuosa, no tóxica, de alta cobertura y secado rápido, presentación individual en envase plástico sellado, colores surtidos, apta para aplicación sobre cerámica, barro, papel o cartón, fácil de limpiar, adecuada para actividades artísticas y pedagógicas.	UND
	19.31	Rompecabezas personalizado	Rompecabezas personalizado elaborado en cartón prensado o madera delgada, con impresión a color de alta resolución, de 20 a 50 piezas, de 30 cm aprox, corte preciso, bordes definidos, imagen resistente al desgaste, presentado en caja individual o bolsa sellada, apto para actividades recreativas y educativas.	UND
	19.32	Juego didáctico	Juego didáctico diseñado para el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales, elaborado en materiales resistentes (cartón laminado, plástico o madera), piezas seguras con bordes redondeados, contenido acorde a población juvenil, presentación completa y funcional, acompañado de instrucciones básicas de uso.	UND
	19.33	Fotografía tamaño 70 cm x 40 cm	Fotografía impresa a color en alta resolución, tamaño 70 cm x 40 cm, sobre papel fotográfico profesional, acabado mate o brillante según requerimiento, colores definidos, imagen nítida, montada o lista para montaje, protegida contra dobleces y rayones durante la entrega.	UND
	19.34	Abanico personalizado	Abanico plegable elaborado en material plástico o madera con tela impresa, impresión personalizada a color, tamaño estándar abierto aproximado de 40 a 45 cm, estructura resistente, apertura y cierre suave, colores uniformes y presentación limpia, apto para eventos institucionales.	UND
	19.35	Mug personalizado	Tamaño: Más grande que una taza estándar, con capacidad de unos 300-350 ml (33 cl). Material: cerámica, porcelana, vidrio. Diseño: Cilindrico, con un asa, con diseño impreso o letras, personalizado.	UND
	19.36	Sombrilla personalizada colores LGBTQ+	Sombrilla plegable o convencional elaborada en tela poliéster impermeable, con diseño a color de la bandera LGBTQ+, estructura en varillas metálicas o de fibra de vidrio resistentes al viento moderado, diámetro abierto aproximado de 90 a 100 cm, sistema de apertura manual o automática, mango ergonómico en plástico o goma, impresión resistente al agua y al sol, producto nuevo, funcional y empaçado individualmente.	UND
	19.37	Memorias USB	Memoria USB de almacenamiento de 64 GB, compatible con sistemas operativos Windows, macOS y Linux, interfaz USB 2.0 o superior, carcasa en plástico o metal resistente, diseño compacto, lectura y escritura estables, producto nuevo, sellado, funcional y con garantía mínima por defectos de fabricación.	UND
	19.38	Parlante pequeño	Parlante portátil de tamaño compacto, con conectividad Bluetooth versión 5.0 o superior, batería recargable con autonomía mínima de 4 a 6 horas, potencia de salida aproximada entre 3W y 5W, sonido claro y balanceado, controles integrados, carcasa resistente en plástico o goma, alcance inalámbrico mínimo de 10 metros, incluye cable de carga, producto nuevo, empaçado individualmente y con garantía.	UND
	19.39	Bolso bandolera	Bolso tipo bandolera elaborado en poliéster o lona resistente, diseño liviano y funcional, dimensiones aproximadas de 30 cm x 25 cm, compartimiento principal con cierre, bolsillo frontal o interno adicional, correa ajustable para hombro, costuras reforzadas, colores a definir por la entidad contratante, apto para uso cotidiano e institucional, producto nuevo y empaçado individualmente.	UND
	19.40	Cintas de tela color rojo	de 4 cm de ancho, color rojo	UND

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
	19.41	Cintas de tela verde	de 4 cm de ancho, color verde	UND
	19.42	Cintas de papel color verde	de 1 cm ancho	UND
	19.43	Bombas	R12 COLORES	PAQUETE
	19.44	Inflador de bombas	Bomba de mano con diseño de entrada de aire de doble dirección	UND
	19.45	Barra de Silicona	tamaño normal	UND
	19.46	Pistolas de silicona	Cuerpo y gatillo fabricados en nylon y/o material similar con boquilla metálica. Potencia: 20 w (100 w)	UND
	19.47	Tijeras de tela	tijeras para cortar las cintas de tela	UND
	19.48	Mecheras	De piedra, durable y resistente, en material plástico. Tipo de encendedor: Eléctrico. Con combustible gas. NO recargable. Cantidad: 12 UNIDADES	CAJA
	19.49	Fomy	en pliegos de colores rojo, verde, amarillo, rosado, negro, escarchado	UND
	19.50	Palos de pincho	En madera de 3mm x 30 cm de largo. Cantidad 100 unidades	PAQUETE
	19.51	Pinturas acrílicas de litro	colores rojo, morado, amarillo, verde, naranja, negro, azul, rosado, blanco.	UND
	19.52	Pintura de Pintucaritas	Colores surtidos. Especial para la piel, no causa irritación, gran cubrimiento.	UND
	19.53	Pinceles de pintucaritas	Redondos para detalles finos. Cerda sintética y mango en madera	UND
	19.54	Hilos macramé y demas	Fibra acrílica ideal para realizar diferentes manualidades. Ovillo por 100 gr. Composición 100% acrílico.	UND
	19.55	papel como seda, silueta, crepe	DIFERENTES COLORES	UNID
	19.56	Cinta doble fax	Diseñada para uso en paredes pintadas lisas, madera, metal, acrílico. Soporta hasta 6.8 KG	UNID
	19.57	LAPICEROS	Boligrafo clasico con cuerpo transparente para poder visualizar la tinta. Con tapa. Tinta color negro. Cantidad 12 unidades.	CAJA
<u>LOS SERVICIOS QUE DAN ALCANCE AL OBJETO CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL Y DEMÁS ANEXOS TÉCNICOS Y DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE PROCESO.</u> REGISTRO NACIONAL DE TURISMO El proponente, deberá acreditar que cuenta con Registro Nacional de Turismo vigente, que lo acredite como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones. Para lo cual deberá allegar copia del respectivo registro. Lo anterior, se justifica de conformidad con el decreto 227 de 2017 se encuentra que el mismo señala: “(…) ARTÍCULO 2.2.4.1.1.12. Prestadores de servicios turísticos que deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. En el Registro Nacional de Turismo deberán inscribirse los siguientes prestadores de servicios turísticos: 1. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones (…)” El anterior requisito, se enmarca el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017, señala que los prestadores de servicios turísticos que se relacionan a continuación deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo:				

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14
“(....) - Los hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas. - Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras. - Las oficinas de representación turística. - Los guías de turismo. - Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones. - Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional. - Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas. - Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad. - Los establecimientos de gastronomía y bares, cuyos ingresos operacionales netos sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes y este ubicados en un lugar turístico conforme lo establecido en las Resoluciones 347 y 348 de 2007. - Las empresas captadoras de ahorros para viajes y de servicios turísticos prepagados. - Los concesionarios de servicios turísticos en parque. - Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico. Los parques temáticos. Los demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determine. (...)” Para el caso de proponentes plurales, la inscripción y vigencia en el registro nacional de turismo podrá ser acreditado por cualquiera de sus integrantes del proponente. REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS. El proponente, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, el cual debe encontrarse vigente, lo anterior para darle cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0313 de 2016 del Ministerio de Cultura. Para lo cual deberá allegar copia del respectivo registro. Para el caso de proponentes plurales, la inscripción y vigencia del registro nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas podrá ser acreditado por cualquiera de sus integrantes. LOGÍSTICA CERTIFICADA El proponente deberá acreditar que posee una logística Certificada, la cual debe encontrarse vigente, este certificado debe ser emitido por cualquier entidad territorial del nivel Municipal o Distrital por intermedio de la Secretaría del Interior, Gestión de Riesgo, de Gobierno o quien haga sus veces. Para lo cual debe allegar copia de la respectiva certificación.			

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14
Este requisito se fundamenta, atendiendo en que lo dispuesto en Decreto 3888 de 2007 “por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.” Donde reza en su artículo 18: “(…) Logística de particulares. Las empresas prestadoras de servicios para los eventos de afluencia masiva de público como instalación de escenarios, primeros auxilios, vigilancia, seguridad, acomodación y en general los servicios logísticos requeridos, deben garantizar y/o demostrar mediante constancias y certificados, tanto a la administración local como a los administradores de los escenarios, su idoneidad, capacitación y experiencia en la prestación de los diferentes servicios en los eventos de afluencia masiva de público, citando su disponibilidad de personal formado y entrenado, infraestructura, elementos y equipos adecuados para la prestación óptima del servicio(…)” Para el caso de proponentes plurales, el presente requisito deberá ser acreditado por cualquiera de sus integrantes. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS. Atendiendo que el presente contrato contiene un componente de suministro de alimentación, el proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el área metropolitana de Bucaramanga para la preparación de alimentos. La acreditación del establecimiento comercial para la preparación de alimentos se acreditará mediante el respectivo certificado de matrícula mercantil cuando la preparación se realice por el oferente directamente y/o alianza comercial con establecimiento autorizado cuando la preparación sede por un tercero. Para la acreditación del presente requisito el proponente deberá allegar junto con su oferta los siguientes documentos: a. En caso que el establecimiento se encuentre en la modalidad de alianza comercial, se deberá allegar copia del contrato de alianza comercial para la preparación de alimentos, en donde contenga como mínimo el objeto del contrato, identificación del establecimiento comercial, plazo, valor, y partes del contrato, acompañado de los documentos del propietario y certificado de matrícula mercantil. b. En caso de encontrarse bajo la modalidad de leasing y/o arriendo, deberá allegarse copia del contrato de leasing y/o arriendo, acompañado de los documentos del propietario y certificado de matrícula mercantil. En el caso de proponentes plurales, dicho requisito podrá ser acreditado por cualquiera de los integrantes del proponente plural. CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE Y VIGENTE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DESTINADO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS. El establecimiento de comercio destinado para la preparación de alimentos que acredite el proponente - deberá contar con concepto sanitario favorable vigente el cual debe encontrarse emitido por la autoridad competente, para establecimientos de preparación de alimentos y cumplimiento mayor o igual al noventa por ciento (90%). El Concepto deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y el adjudicatario deberá mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato; este requisito atiende a la necesidad de la entidad por contratar el suministro de alimentación para los diferentes eventos que se requieran.			

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55												
			VERSIÓN	00												
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024												
			FECHA APROB	15/01/2024												
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14												
VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CON CONDICIONES SANITARIAS FAVORABLES. Atendiendo que el futuro contratista debe garantizar el suministro de alimentación y su traslado a los lugares que se indiquen por el supervisor en la ejecución del contrato, el proponente deberá contar con un vehículo para el transporte de alimentos; el cual deberá contar con ACTA SANITARIA Y/O CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE expedido por la autoridad sanitaria correspondiente para vehículos transportadores de alimentos y cumplimiento del noventa por ciento (90%). CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y DE LA RESOLUCIÓN No. 0312 DE 2019. El proponente deberá presentar constancia o certificación suscrita por la perspectiva arl a la cual se encuentra afiliado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la cual se indique que cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, con un porcentaje de implementación no inferior al 85%. Lo anterior, con sujeción a lo dispuesto a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la resolución No. 0312 de 2019. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito respectivo del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto No. 1072 de 2015 y de la Resolución No. 0312 de 2019. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO <table><tr><th>Ítem</th><th>Rol</th><th>Cantidad</th><th>Perfil</th></tr><tr><td>1</td><td>Coordinador Logístico</td><td>1</td><td> Educación Formal: Profesional en áreas administrativas y/o económicas y/o ingeniería (cualquiera); para lo cual debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia. Experiencia: Deberá acreditar experiencia en mínimo Dos (02) años como director y/o enlace y/o coordinador en eventos. </td></tr><tr><td>2</td><td>Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo</td><td>1</td><td> Educación Formal: Profesional en salud ocupacional o seguridad en salud en el trabajo, o profesional en cualquier área con posgrado en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo; el profesional debe contar con licencia vigente para la prestación del servicio. Educación Adicional: El oferente deberá formación con el curso obligatorio de 50 y/o 20 horas del SG-SST según corresponda. Experiencia: Mínimo dos (2) años como profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o SG-SST. </td></tr></table>					Ítem	Rol	Cantidad	Perfil	1	Coordinador Logístico	1	Educación Formal: Profesional en áreas administrativas y/o económicas y/o ingeniería (cualquiera); para lo cual debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia. Experiencia: Deberá acreditar experiencia en mínimo Dos (02) años como director y/o enlace y/o coordinador en eventos.	2	Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Educación Formal: Profesional en salud ocupacional o seguridad en salud en el trabajo, o profesional en cualquier área con posgrado en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo; el profesional debe contar con licencia vigente para la prestación del servicio. Educación Adicional: El oferente deberá formación con el curso obligatorio de 50 y/o 20 horas del SG-SST según corresponda. Experiencia: Mínimo dos (2) años como profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o SG-SST.
Ítem	Rol	Cantidad	Perfil													
1	Coordinador Logístico	1	Educación Formal: Profesional en áreas administrativas y/o económicas y/o ingeniería (cualquiera); para lo cual debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia. Experiencia: Deberá acreditar experiencia en mínimo Dos (02) años como director y/o enlace y/o coordinador en eventos.													
2	Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Educación Formal: Profesional en salud ocupacional o seguridad en salud en el trabajo, o profesional en cualquier área con posgrado en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo; el profesional debe contar con licencia vigente para la prestación del servicio. Educación Adicional: El oferente deberá formación con el curso obligatorio de 50 y/o 20 horas del SG-SST según corresponda. Experiencia: Mínimo dos (2) años como profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o SG-SST.													

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR			CÓDIGO	GC-F-55
				VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN			FECHA ELAB	15/01/2024
				FECHA APROB	15/01/2024
PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN			TRD	103-14	
	3	Luminotécnico o Encargado de Luces	1	Educación no Formal: Acreditar los siguientes cursos o formación no formal: • Cursos, seminarios, talleres o capacitaciones en sistemas y/o componentes de iluminación o afines al rol a desempeñar dentro del contrato. • Certificado para trabajador autorizado en alturas. Experiencia: mínimo de un (1) año de experiencia como luminotécnico y/o encargado de luces.	
	4	Manipulador de Alimentos	1	Educación no Formal: Acreditar los siguientes cursos o formación no formal: • Acreditar curso vigente como manipulador de alimentos y certificado médico de aptitud ocupacional para ejercer como manipulador de alimentos. El examen debe estar vigente. Experiencia: Deberá acreditar experiencia como mínimo de un (1) año como operario de alimentos o como manipulador de alimentos.	
	5	Sonidista	1	Educación no Formal: Acreditar los siguientes cursos o formación no formal: • Cursos, seminarios, talleres o capacitaciones en sistemas de sonido y/o componentes de amplificación de sonido y/o afines al manejo de sonido para producción de eventos • Certificado para trabajador autorizado en alturas. Experiencia: mínimo de un (1) año como jefe de Sonido de eventos o como sonidista para eventos.	
	6	Operadores Logísticos o de Estructura	2	Educación: Bachiller con certificado para trabajador autorizado en alturas. Experiencia: mínimo de un (1) año como operador o auxiliar logístico o como operador o auxiliar de estructura para eventos.	
OBLIGACIONES	I. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se co.				
PLAZO	El término de duración del contrato será de SEIS (06) MESES , sin sobrepasar el 30 de diciembre del 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial, previa aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal. 1. Suministrar de manera oportuna los bienes y servicios solicitados por el Municipio de Floridablanca. 2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y los servicios prestados, de acuerdo con la ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación. 3. Suministrar insumos y elementos de primera calidad en su género y para el fin que se destinen, los que sean deficientes en su calidad, podrán ser rechazados por el supervisor				

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14
	cuando no los encontrare adecuados. - Garantizar que el personal encargado de manejar los alimentos que se requieran durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato deben contar con certificación de manipulación de alimentos. - Atender los requerimientos y/o cambios que sean necesarios durante la ejecución del contrato, en un plazo acordado con el supervisor del contrato. - Coordinar y dar soporte en la planeación, montaje, desarrollo, desmontaje y cierre de las diferentes actividades. - Realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de manera oportuna (cuando haya lugar a ello) de los elementos solicitados para el desarrollo de las actividades. Una vez culminada y cerrada la actividad, deberá realizar el desmonte de los mismos, para lo cual empleará el personal idóneo con sus equipos de protección personal. - Garantizar dentro de la ejecución del contrato la disponibilidad del servicio del servicio de transporte de los equipos y elementos necesarios para las actividades. - Responder por la tenencia, cuidado y protección de los bienes y elementos puestos a disposición para las actividades desde su recolección, instalación, durante las jornadas electorales, y después de su terminación. - Efectuar por su cuenta y riesgo todas las adecuaciones que el espacio físico requiera para la satisfactoria realización de las actividades. La disposición de todos los elementos y servicios para las actividades debe incluir transporte, montaje, desmontaje, gastos y costos asociados para su correcto funcionamiento, los cuales deben ser garantizados y soportados por el contratista. - Reemplazar los alimentos y/o bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el municipio o se encuentren defectuosos. - Aportar el registro fotográfico del desarrollo de la actividad y de cada uno de los servicios prestados, productos y/o elementos requeridos por la entidad, soporte de los servicios, insumos y/o materiales efectivamente recibidos en la ejecución de las actividades y demás documentos pertinentes, quien a su vez deberá remitir al supervisor del contrato para revisión y aprobación en el momento de tramitar el pago.		
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO:	El valor del contrato será por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 132.000.000), incluidos gastos de legalización, impuestos, costos directos e indirectos, que corresponde al promedio de los valores cotizados por los posibles proveedores de los bienes y servicios requeridos. El costo de cada uno de los ítems que integran el presupuesto oficial se obtuvo mediante el promedio de las cotizaciones realizadas, las cuales se detallan en el estudio de mercado realizado dentro del proyecto y adjunto al presente documento, del que se concluyó que ese era el promedio de precios del mercado para la ejecución del objeto a contratar, teniendo en cuenta que además de la realización de los eventos y/o actividades programadas y el suministro de los alimentos preparados, el contratista debe incurrir en costos de transporte y personal que asuma las actividades conexas para la adecuada prestación del servicio contratado, aportes al sistema general de seguridad social integral, parafiscales, legalización del contrato y de más costos directos e indirectos que demande la prestación del servicio. NOTA: Los precios del presupuesto oficial corresponden al resultado del estudio económico adjunto al presente requerimiento, lo anterior sin perjuicio del análisis del sector que se realicen para la estructuración de los estudios previos del proceso de contratación. El valor total del contrato será por el monto total disponible por la entidad que consta en el certificado de disponibilidad presupuestal.		

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14
	FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato se efectuará mediante actas parciales del servicio efectivamente prestado por eventos hasta completar el 100% del valor del contrato o hasta la terminación del plazo establecido, lo que ocurra primero. REQUISITOS PARA TRAMITAR LOS PAGOS: El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente cada vez que gestione el pago por el servicio prestado: a. Deberá presentar acta de pago parcial, informe de actividades realizadas mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación de sus obligaciones de pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales (si aplica). Dichas actas deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. b. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento y pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. c. Para cada pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social integral, Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, y que no está en mora para el periodo que se cobra. El municipio realizara los pagos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo parcial y/o final, junto con el cumplimiento de los requisitos señalados.			
VALOR:	El valor del contrato será por MONTO AGOTABLE por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 132.000.000) incluidos gastos de legalización, impuestos, costos directos e indirectos, que corresponde al promedio de los valores cotizados por los posibles proveedores de los bienes y servicios requeridos.			
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201049.198	Servicio de educación informal(2201049)-Realizar 4 Foros Educativos Municipales.	ICLD	50,000,000.00
	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201080.203	Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación(2201080)-Realizar 4 encuentros de orientación vocacional para estudiantes de undécimo grado de las Instituciones Educativas de Floridablanca.	ICLD	47,000,000.00
	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201080.204	Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación(2201080)-Realizar 4 Olimpiadas del Conocimiento para estudiantes de 5° y 9° de las Instituciones Educativas de Floridablanca.	ICLD	30,000,000.00
	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201080.206	Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación(2201080)-Implementar una estrategia que promueva el desarrollo del liderazgo para el cambio, de los estudiantes de las IEO.	ICLD	5,000,000.00
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marcar con una X)	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	
			X	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		CÓDIGO	GC-F-55
			VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	15/01/2024
			FECHA APROB	15/01/2024
PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14	

ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO																	
LINEA ESTRATEGICA	22. Floridablanca con Inclusión Social																
PROGRAMA	2201. Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial , preescolar, básica y media.																
META PLAN DEDESARROLLO	198. Realizar cuatri foros educativos municipales 203. Realizar 4 encuentros de orientación vocacional para estudiantes de undécimo grado de las instituciones Educativas de Floridablanca. 204. Realizar 4 Olimpiadas del Conocimiento para estudiantes de 5° y 9° de las Instituciones Educativas de Floridablanca. 206. Implementar una estrategia que promueva el desarrollo del liderazgo para el cambio, de los estudiantes de las IEO.																
SEPII	2024682760071 SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE BIENESTAR LABORAL PARA LA PLANTA DOCENTE Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CALLIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 2024682760018 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MACROPROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO, MISIONALES Y DE APOYO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.																
CODIFICACIÓN UNSPSC	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80 11 16 00</td> <td>Servicios de Personal Temporal</td> </tr> <tr> <td>80 14 16 00</td> <td>Actividades de Ventas y Promoción de Negocios</td> </tr> <tr> <td>81 14 16 00</td> <td>Manejo de Cadena de Suministro</td> </tr> <tr> <td>82 10 15 00</td> <td>Publicidad Impresa</td> </tr> <tr> <td>82 12 15 00</td> <td>Impresión</td> </tr> <tr> <td>90 11 16 00</td> <td>Facilidades para Encuentros</td> </tr> <tr> <td>93 14 17 00</td> <td>Cultura</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Descripción	80 11 16 00	Servicios de Personal Temporal	80 14 16 00	Actividades de Ventas y Promoción de Negocios	81 14 16 00	Manejo de Cadena de Suministro	82 10 15 00	Publicidad Impresa	82 12 15 00	Impresión	90 11 16 00	Facilidades para Encuentros	93 14 17 00	Cultura
Clasificación UNSPSC	Descripción																
80 11 16 00	Servicios de Personal Temporal																
80 14 16 00	Actividades de Ventas y Promoción de Negocios																
81 14 16 00	Manejo de Cadena de Suministro																
82 10 15 00	Publicidad Impresa																
82 12 15 00	Impresión																
90 11 16 00	Facilidades para Encuentros																
93 14 17 00	Cultura																
CÓDIGO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE COMPRAS	Linea1057:ACCIONES CALIDAD EDUCATIVA LOGISTICA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA																
RESPONSABLES																	
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	 DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS SECRETARIO DE EDUCACION Por parte de los aspectos técnicos de la Secretaría de Educación Elaboró: Silvia Andrea Rodriguez .- Abogada CPS SEM																

REQUERIMIENTO LOGISTICA SEC. EDUCACION

1 mensaje

Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co>

1 de junio de 2026 a las 1:29 p.m.

Para: Diegos Quiñonez v <dial3600@gmail.com>

CC: SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>

Cordial saludo

se remite REQUERIMIENTO FIRMADO de acuerdo a consideraciones por parte de Contratacion,

quedo atenta

SILVIA A. RODRIGUEZ

--

**Diego Fernando Jaimes Porras**

Secretario

Secretaría de Educación

CII 5 No. 8-25, Casco Antiguo

Floridablanca - Santander

Teléfono: (+57) 607 691 1050 + Ext. 1401

o

2 archivos adjuntos**EDUCACION.docx**

126K

**EDUCACION.pdf**

619K

Requerimiento final- ajustes ADICION Transporte Escolar

1 mensaje

Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co>

2 de junio de 2026 a las 8:04 a.m.

Para: angelica martinez <angiemartinezr@gmail.com>

CC: SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>

Cordial saludo

se remite Requerimiento Ajustado

quedo atenta

SILVIA A. RODRIGUEZ

--

**Diego Fernando Jaimes Porras**

Secretario
Secretaría de Educación
CII 5 No. 8-25, Casco Antiguo
Floridablanca - Santander
Teléfono: (+57) 607 691 1050 + Ext. 1401



GC-F-59_V00_Requerimiento_tecnico_justificacion_prorroga_adicion_otrosi_diferente_CPS aseo (1)**(3).docx**

110K

Solicitud Cotización- EQUIPOS DE COMPUTO

1 mensaje

Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co>
Para: Cotizaciones Contratación <cotizaciones.contratacion@floridablanca.gov.co>
CC: SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>

2 de junio de 2026 a las 10:51 a.m.

Cordial Saludo,

se remite solicitud de Cotización para EQUIPOS DE COMPUTO

anexo solicitud

--



Diego Fernando Jaimes Porras

Secretario
Secretaría de Educación
CII 5 No. 8-25, Casco Antiguo
Floridablanca - Santander
Teléfono: (+57) 607 691 1050 + Ext. 1401



Oficio No. 042 - 29_04_2026 - Sol Cotización Equipos Comp.docx
1690K

Solicitud Cotización- EQUIPOS DE AULAS

1 mensaje

Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co>

2 de junio de 2026 a las 10:51 a.m.

Para: Cotizaciones Contratación <cotizaciones.contratacion@floridablanca.gov.co>

CC: SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>

Cordial Saludo,

se remite solicitud de Cotización para AULAS STEM

anexo solicitud

--



Diego Fernando Jaimes Porras

Secretario
Secretaría de Educación
CII 5 No. 8-25, Casco Antiguo
Floridablanca - Santander
Teléfono: (+57) 607 691 1050 + Ext. 1401



Oficio No. 042 - 29_04_2026 - Sol Cotización Salas STEM.docx
1722K



Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co>

RV: REQUERIMIENTO ADICION- CONECTIVIDAD

4 mensajes

Mayra Alejandra Salcedo <mayasalsedo@hotmail.com>

4 de junio de 2026 a las 5:50 p.m.

Para: Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co>, Ruben Dario Rojas Herrera <rubenrojasherrera@gmail.com>, SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>, "tatiana.rangelrodriguez@gmail.com" <tatiana.rangelrodriguez@gmail.com>, Recepción Contratación <recepcion.contratacion@floridablanca.gov.co>

Buenas tardes

Según lo conversado y el adjunto, se deben realizar los ajustes correspondientes para el adicional.

1. Revisar observaciones en el documento
2. Incluir el presupuesto que se va adicionar (con las actividades).

Cordialmente

MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ
CPS-OFICINA DE CONTRATACION

De: Ruben Dario Rojas Herrera <rubenrojasherrera@gmail.com>

Enviado: Jueves, 4 de Junio de 2026 5:15 PM

Para: SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>

CC: Mayra Alejandra Salcedo <mayasalsedo@hotmail.com>; tatiana.rangelrodriguez@gmail.com <tatiana.rangelrodriguez@gmail.com>; Recepción Contratación <recepcion.contratacion@floridablanca.gov.co>

Asunto: Re: REQUERIMIENTO ADICION- CONECTIVIDAD

Buenas tardes,

Me permito adjuntar requerimiento revisado el cual contiene observaciones a través de la herramienta de comentarios, lo anterior, para que de existir observaciones por parte Ustedes las mismas sean insertadas y se remitan a educación en un solo documento. Es importante tener en cuenta que el contrato objeto de adición VENCE EL DÍA DE MAÑANA 5 JUNIO.

El presupuesto total aparentemente no tiene cambios, por lo que no habría inconveniente ir solicitando el CDP desde hoy, sin embargo sugiero lo puedan revisar y confirma a Laura para que inicie los trámites del cdp.

Quedo atento a sus comentarios.

Un saludo.

El jue, 4 jun 2026 a las 16:14, SERGIO ANDRES PITTA RUEDA (<sergiopitta22@gmail.com>) escribió:
PROCESO ASIGNADO

----- Forwarded message -----

De: **Recepción Contratación** <recepcion.contratacion@floridablanca.gov.co>

Date: jue, 4 jun 2026 a las 16:13

Subject: Fwd: REQUERIMIENTO ADICION- CONECTIVIDAD

To: SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>, Diana Vila Flórez <contratacion@floridablanca.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Diego Fernando Jaimes Porras** <sec.educacion@floridablanca.gov.co>

Date: jue, 4 jun 2026 a la(s) 4:10 p.m.

Subject: REQUERIMIENTO ADICION- CONECTIVIDAD

To: Recepción Contratación <recepcion.contratacion@floridablanca.gov.co>

Cc: SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>

Cordial saludo

se remite Requerimiento Adicion Contrato de Conectividad,

quedamos atentos,

SILVIA A. RODRIGUEZ

--



Diego Fernando Jaimes Porras

Secretario
Secretaría de Educación
Cll 5 No. 8-25, Casco Antiguo
Floridablanca - Santander
Teléfono: (+57) 607 691 1050 + Ext. 1401

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

Este mensaje y sus anexos son confidenciales y están dirigidos exclusivamente al destinatario. Pueden contener información protegida por la ley, de carácter reservado y/o personal. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que está estrictamente prohibida cualquier revisión, reproducción, uso, distribución o divulgación total o parcial de este mensaje o de su contenido. Si lo ha recibido por error, por favor notifíquese al remitente y elimínelo de inmediato.

CONFIDENTIALITY NOTICE

This message and its attachments are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. They may contain legally protected, privileged, or confidential information. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any review, copying, use, distribution, or disclosure of this message or its contents is strictly prohibited. If you have received this message in error, please notify the sender immediately and delete it from your system.

--

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Alcaldía Municipio de Floridablanca

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

Este mensaje y sus anexos son confidenciales y están dirigidos exclusivamente al destinatario. Pueden contener información protegida por la ley, de carácter reservado y/o personal. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que está estrictamente prohibida cualquier revisión, reproducción, uso, distribución o divulgación total o parcial de este mensaje o de su contenido. Si lo ha recibido por error,

por favor notifíquese al remitente y elimínelo de inmediato.

CONFIDENTIALITY NOTICE

This message and its attachments are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. They may contain legally protected, privileged, or confidential information. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any review, copying, use, distribution, or disclosure of this message or its contents is strictly prohibited. If you have received this message in error, please notify the sender immediately and delete it from your system.

--

Abg. SERGIO ANDRÉS PITTA RUEDA
Asesor Jurídico Secretaria de Infraestructura

--

RUBEN ROJAS HERRERA
Abogado - Universidad Santo Tomas USTA
Especialista en Derecho Administrativo - Universidad Santo Tomas
Especialista en Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia
Magíster en Derecho con Énfasis en Gobierno Municipal - Universidad Externado de Colombia
Asesor - Consultor Contratación Pública y Derecho Administrativo

ADVERTENCIA LEGAL: Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario(s) y contiene información confidencial, sujeta al secreto profesional que protege la profesión de abogado, cuya divulgación, por tanto, no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le solicito me lo comunique mediante correo electrónico remitido a la dirección informada en este mensaje y proceda a eliminarlo, junto con cualquier información que haya sido anexada.



GC-F-59_V00_Requerimiento_tecnico_justificacion_prorroga_adicion_otrosi_diferente_CPS aseo VF
(1).docx
96K

Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co> 5 de junio de 2026 a las 9:15 a.m.
Para: Mayra Alejandra Salcedo <mayasalsedo@hotmail.com>, Ruben Dario Rojas Herrera <rubenrojasherrera@gmail.com>
CC: SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>

Cordial saludo

se remite, requerimiento ajustado y presupuesto.

documentos anexos actualizados acorde a quien suscribe el acta

quedo atenta,

SILVIA A. RODRIGUEZ

[Texto citado oculto]

--



Diego Fernando Jaimes Porras

Secretario
Secretaría de Educación
CII 5 No. 8-25, Casco Antiguo
Floridablanca - Santander
Teléfono: (+57) 607 691 1050 + Ext. 1401

2 archivos adjuntos



presupuesto adicion.xlsx
13K



**GC-F-59_V00_Requerimiento_tecnico_justificacion_prorroga_adicion_otrosi_diferente_CPS
CONECTIVIDAD.docx**
237K

Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co> 5 de junio de 2026 a las 11:12 a.m.
Para: Mayra Alejandra Salcedo <mayasalsedo@hotmail.com>, Ruben Dario Rojas Herrera <rubenrojasherrera@gmail.com>
CC: SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>

se anexan documentos actualizados

[Texto citado oculto]

--



Diego Fernando Jaimes Porras

Secretario
Secretaría de Educación
CII 5 No. 8-25, Casco Antiguo
Floridablanca - Santander
Teléfono: (+57) 607 691 1050 + Ext. 1401



DOCUMENTACION INFOTIC ACTUALIZADA.zip
2995K

Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co>
Para: Francisco Roa <franco30stm2@gmail.com>

5 de junio de 2026 a las 11:59 a.m.

[Texto citado oculto]

--



Diego Fernando Jaimes Porras

Secretario
Secretaría de Educación
CII 5 No. 8-25, Casco Antiguo
Floridablanca - Santander
Teléfono: (+57) 607 691 1050 + Ext. 1401



DOCUMENTACION INFOTIC ACTUALIZADA.zip
2995K



Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co>

ADICIONAL CONTRATO CONECTIVIDAD COLEGIOS

5 mensajes

Ruben Dario Rojas Herrera <rubenrojasherrera@gmail.com>

5 de junio de 2026 a las 2:11 p.m.

Para: Diana Vila Flórez <contratacion@floridablanca.gov.co>, SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>, Recepción Contratación <recepcion.contratacion@floridablanca.gov.co>, Diego Fernando Jaimes Porras <Sec.educacion@floridablanca.gov.co>, David Alejandro Amaya vargas <daamayacontratacion@gmail.com>, david.vargas.94@hotmail.com

Dra. Diana Vila Flórez
Jefe de la Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Bucaramanga

Buenas tardes,

Me permito adjuntar documentos para llevar a cabo el adicional y prórroga del contrato objeto de asunto, lo anterior, para su revisión y aprobación,.

Debo advertir que el contrato objeto de modificación vence el día de hoy.

Los documentos que se remiten son:

Requerimiento técnico
Informe de conveniencia
CDP
Solicitud de CDP
Minuta
Documentos del contratista.

Agradezco que una vez los documentos se encuentren aprobados, los mismos se remitan a DAVID AMAYA para publicación en SECOP II y surtir aprobación por parte del contratista.

De forma previa, sugiero que EDUCACIÓN envíe el texto de la minuta al contratista para revisión.

Agradezco igualmente, que se vaya adelantando el proceso de aparte número de RP con fecha de hoy, así como tener presente la actualización de las pólizas.

Quedo atento.

--

RUBEN ROJAS HERRERA
Abogado - Universidad Santo Tomas USTA
Especialista en Derecho Administrativo - Universidad Santo Tomas
Especialista en Contratación Estatal - Universidad Externado de Colombia
Magíster en Derecho con Énfasis en Gobierno Municipal - Universidad Externado de Colombia
Asesor - Consultor Contratación Pública y Derecho Administrativo

ADVERTENCIA LEGAL: Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario(s) y contiene información confidencial, sujeta al secreto profesional que protege la profesión de abogado, cuya divulgación, por tanto, no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le solicito me lo comunique mediante correo electrónico remitido a la dirección informada en este mensaje y proceda a eliminarlo, junto con cualquier información que haya sido anexada.

6 archivos adjuntos



**GC-F-59_V00_Requerimiento_tecnico_justificacion_prorroga_adicion_otrosi_diferente_CPS
CONECTIVIDAD.docx**
235K

 **INFORME DE CONVINIENCIA DEL ADICIONAL (1).docx**
227K

 **MINUTA ADICIÓN VSF.docx**
223K

 **SD_20SD26-00252 ADICION CONECTIVIDAD.pdf**
178K

 **CD26-02557 EDU.pdf**
16K

 **DOCUMENTOS CONTRATISTA.zip**
3174K

SERGIO ANDRES PITTA RUEDA <sergiopitta22@gmail.com>

5 de junio de 2026 a las 2:22 p.m.

Para: Ruben Dario Rojas Herrera <rubenrojasherrera@gmail.com>

CC: Diana Vila Flórez <contratacion@floridablanca.gov.co>, Recepción Contratación
<repcion.contratacion@floridablanca.gov.co>, Diego Fernando Jaimes Porras <Sec.educacion@floridablanca.gov.co>,
David Alejandro Amaya vargas <daamayacontratacion@gmail.com>, david.vargas.94@hotmail.com

Revisado y aprobado

Abg. SERGIO ANDRÉS PITTA RUEDA
Asesor Jurídico Secretaria de Infraestructura

[Texto citado oculto]

Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co>

5 de junio de 2026 a las 2:33 p.m.

Para: Ruben Dario Rojas Herrera <rubenrojasherrera@gmail.com>

se encuentran revisados documentos

[Texto citado oculto]

--



Diego Fernando Jaimes Porras

Secretario
Secretaría de Educación
CII 5 No. 8-25, Casco Antiguo
Floridablanca - Santander
Teléfono: (+57) 607 691 1050 + Ext. 1401

Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co>

5 de junio de 2026 a las 2:38 p.m.

Para: Ruben Dario Rojas Herrera <rubenrojasherrera@gmail.com>

[Texto citado oculto]

--



Diego Fernando Jaimes Porras

Secretario
Secretaría de Educación
CII 5 No. 8-25, Casco Antiguo
Floridablanca - Santander
Teléfono: (+57) 607 691 1050 + Ext. 1401

 5 junio-26 bppim 62024682760075 act2 conectividad.pdf
148K

Diego Fernando Jaimes Porras <sec.educacion@floridablanca.gov.co>
Para: Diana Vila Flórez <contratacion@floridablanca.gov.co>

5 de junio de 2026 a las 2:40 p.m.

[Texto citado oculto]

--



Diego Fernando Jaimes Porras

Secretario
Secretaría de Educación
CII 5 No. 8-25, Casco Antiguo
Floridablanca - Santander
Teléfono: (+57) 607 691 1050 + Ext. 1401

 5 junio-26 bppim 62024682760075 act2 conectividad.pdf
148K

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DEL PROYECTO EN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPPIM)	CÓDIGO	DEP-F-03
		VERSIÓN	05
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	FECHA	14/03/2026
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD	101.41

CERTIFICACION REGISTRO DEL PROYECTO

En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Floridablanca (BPPIM), se encuentra registrado el siguiente proyecto, el cual se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Floridablanca en Orden 2024-2027

Código BPIN:	2024682760075
Nombre del proyecto:	SERVICIO DE INSTALACIÓN, COBERTURA Y ACCESO DE INTERNET EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Sector de inversión:	22.Educación
Línea estratégica:	3.Floridablanca con inclusión social
Componente:	2.Educación de calidad
Programa:	2201.Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Meta(s) producto PDM:	186. Garantizar la instalación, cobertura y acceso al servicio de internet de las 16 IEO de Floridablanca.
Producto(s) según catálogo:	2201050. Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos
Indicador(es) de producto:	220105000. Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo
Valor total del proyecto (Todas las vigencias):	\$2.985.516.940,16
Valor solicitado en el presente proyecto:	\$150.000.000,00
Valor vigencia actual (2026):	\$1.231.527.900,00

Datos Económicos del Proyecto				
Vigencia	Recursos Propios	SGP	Otros	Total Vigencia
2024	\$ 243.366.361,00	\$0,00	\$0,00	\$ 243.366.361,00
2025	\$ 139.925.522,78	\$ 483.347.129,08	\$0,00	\$ 623.272.651,86
2026	\$ 749.000.000,00	\$ 482.527.900,00	\$0,00	\$ 1.231.527.900,00
2027	\$ 404.002.897,30	\$ 483.347.130,00	\$0,00	\$ 887.350.027,30
TOTAL	\$ 1.536.294.781,08	\$ 1.449.222.159,08	\$0,00	\$ 2.985.516.940,16

Vigencias Futuras				
¿Tiene vigencias futuras? (SI/NO)	Tipo de vigencia futura (Ordinaria / Excepcional)	Año Vigencia Futura	Fuente Financiación (Propios/SGP)	Valor Vigencia Futura
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El costo total del proyecto, es de acuerdo a los componentes descritos en el estudio y presupuestos presentados y, para la vigencia 2026 presenta una programación financiera igual a \$1.231.527.900,00

RUBROS PRESUPUESTALES	FUENTES DE FINANCIACIÓN			TOTAL VIGENCIA 2026
	PROPIOS	SGP	OTROS	
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201050.186	\$ 749.000.000,00	\$ 482.527.900,00	\$0,00	\$ 1.231.527.900,00
TOTALES	\$ 749.000.000,00	\$ 482.527.900,00	\$0,00	\$ 1.231.527.900,00

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DEL PROYECTO EN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPPIM)	CÓDIGO	DEP-F-03
		VERSIÓN	05
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	FECHA	14/03/2026
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD	101.41

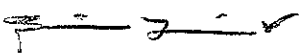
Fecha Certificado	Total proyecto	total Certificado 2024
Valor Inicial 20-09-2024	\$ 4.990.314.292,40	\$ 243.366.368,00
		Total certificado 2025
Act costo 04-02-2025	\$2.670.745.361,30	\$ 733.347.130,00
Act costo 15-10-2025	\$2.994.053.704,30	\$1.056.655.473,00
		Total certificado 2026
Act costo 05-01-2026	\$ 2.849.297.383,16	\$ 772.000.000,00
Act costo 22-01-2026	\$ 3.158.825.283,16	\$ 1.081.527.900,00
Act costo 05-06-2026	\$2.985.516.940,16	\$1.231.527.900,00

La presente se expide en cumplimiento del Decreto 150 del 20 de mayo de 2009, a solicitud de la **Dr. Diego Fernando Jaimes Porras (Secretario de Educación)**, previo cumplimiento de los requisitos de viabilidad social, económica, legal e institucional de los cuales se deja constancia en el documento **DEP-F-22 Concepto de Viabilidad Sectorial**, anexo al proyecto en mención.

Dada en Floridablanca, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)



ING.ANDRES BARRAGAN JEREZ
Secretario de Planeación



SONIA DIAZ VILLAMIZAR
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Proyectó: Diana Gabriela Álvarez
Revisó: Jesús Padilla 

	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: FP - F - 300 - 12	
		VERSION	00
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP			
SECRETARIA DE HACIENDA		PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL	

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-02946

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-02557

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL

Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.22.2201.2201050.186

Código rápido: 260488

Fondo / Fte de Financiación ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Proyecto : SECRETARIA

Código Especial : 110002

Descripción Código EspecialSecretaria de Educacion

2.3.2.02.02.008.22.2201.2201050.186

Garantizar la instalación, cobertura y acceso al servicio de internet a los estudiantes de las 16 IEO de Floridablanca.

Valor Registro \$: 149,749,992.70

Para : CD 26-02557, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA N° 01 al contrato CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01427-2026/CO1.PCCNTR.9219963, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

NIT: 00900068796 - 1 INFOTIC S.A.

Por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS m/cte. (\$149,749,992.70)

Expedido el día Junio 05 de 2026

Proyectó : CARVAJAL CONTRERAS RAMON GERARDO



PRESUPUESTO

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA NOVIEMBRE 2016	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA NOVIEMBRE 2016	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA
------------------------	-------------------------	--------------------------------	-------------------------	---------------------------------	-------